BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LV — Núm. 15.863 — EDICION DE 104 PAG.

AVENIDA DE MAYO 760 - PISO 5.°
Director General
Juan Félix Elicetche

Buenos Aires, jueves 11 de Septiembre de 1947

DECLARAN INSALUBRE EL TRABAJO EN HILANDERIAS

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1947

Decreto Nº 25.569|47

Visto lo informado por la Secretaría de Trabajo y Previsión, y

CONSIDERANDO:

Que constituye preocupación primordial y constante del Estado velar por la preservación de la salud de los trabajadores mejorando los ambientes en que deban desarrollar sus tareas;

Que a esos efectos surge de los estudios efectuados sobre condiciones de salubridad e higiene en los establecimientos de la industria textil, la necesidad de adoptar un régimen general al que deberán ajustarse los mismos;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Los trabajos de hilandería de lana, trituración de trapos y cardado en fábricas de tejidos en general y los que se efectúen en otros lugares de la industria textil se considerarán excluídos del régimen de insalubridad establecido por el artículo 6º del decreto reglamentario de fecha 11 de Marzo de 1930, cuando en los lugares en que se realicen existan sistemas de ventilación, calefacción y humidificación que creen un ambiente adecuado dentro de un ritmo normal de trabajo.

Art. 2º — La polución de partículas en el ambiente no podrá tener una concentración de elementos menores de diez micrones, inferior a sesenta millones por metro cúbico.

Art. 3º — Previo informe de la Dirección General de Contralor y Policía Sanitaria del Trabajo, la Dirección General de Trabajo y Acción Social Directa certificará en cada caso cuáles son los establecimientos que se ajustan a las condiciones generales de salubridad previstas y a las particulares que determine la inspección técnica.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

ASIGNAN NUEVAS FUNCIONES AL CONSEJO ECONOMICO NACIONAL

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1947

Decreto Nº 26.938|47

Visto los artículos 3º, inciso e) y 17º, inciso C) y artículo 8º de las Secciones III y XIII, respectivamente, de la Ley Nº 12.962 y el Decreto Nº 20.447|47, y

CONSIDERANDO:

Que al constituirse el Consejo Económico Nacional han variado fundamentalmente las razones invocadas en el Decreto Nº 18.661|46 y sus complementarios para disponer la constitución de una Comisión Permanente encargada de estudiar y considerar las negociaciones comerciales que deban celebrarse con representaciones extranjeras;

Que, en efecto, el Consejo Económico Nacional está integrado por los Ministros y Secretarios de Estado más directamente vinculados a los negocios económicos que constituyen la esencia de esos tratados y está capacitado para ampliarse con los titulares de otros Departamentos de Estado que, como el de Relaciones Exteriores, tiene también ingerencia en las negociaciones comerciales con naciones extranjeras;

Que en esas condiciones, los motivos que indujeron la formación de la nombrada Comisión Permanente se ven cumplidos por un organismo de coordinación ministerial en lo económico que abarca tanto lo interno cuanto lo externo y su coexistencia con la misma podría originar interferencias innecesarias e inconvenientes;

Que, no obstante, las leyes orgánicas del Banco Central de la República Argentina y del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, les asignan funciones financieras y comerciales en la concertación de los tratados internacionales que deben cumplir paralelamente a las que forman la competencia del mencionado Consejo Económico Nacional;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones encomendadas a la Comisión Permanente para el estudio y consideración de las negociaciones comerciales con representaciones extranjeras, creada por el Decreto Nº 18.661|46 y se agradecen los servicios prestados por los integrantes de la misma, nombrados por los decretos números 20.106 y 21.694|45.

Art. 2º — El estudio y consideración de las negociaciones comerciales que se entablen con representaciones extranjeras serán atendidas por los señores Presidente del Consejo Económico Nacional, don Miguel Miranda y Presidente del Banco Central de la República Argentina, don Domingo Orlando Maroglio, actuando este último también en su carácter de Presidente del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio.

Art. 3º — Los acuerdos que concierten los señores Presidente del Consejo Económico Nacional y Presidente del Banco Central de la República Argentina, serán considerados luego conjuntamente con el Consejo Económico Nacional, el que será integrado a tal efecto, por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y aquellos Ministros y Secretarios de Estado que, además de los Miembros Permanentes, tengan vinculación con los asuntos a que se refiere el acuerdo a considerar.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Relaciones Exteriores.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Ramón A. Cereijo — Fidel L. Anadón.

Nombran Director Técnico de Vialidad Nacional

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1947
— 26.937|47 —

Visto lo solicitado por la Administración General de Vialidad Nacional y atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Director Técnico de la Administración General de Vialidad Nacional al Ingeniero Civil D. Jorge Z. Klinger (Cl. 1896, D.M. 4, Mat. Nº 2.107.530), actual Jefe de la Comisión Internacional de Conexión Vial Argentino-Boliviana, con imputación al inciso 1, ítem 1 del Presupuesto de la repartición citada.

Art. 2º — Nómbrase Jefe de la Comisión Internacional de Conexión Vial Argentino-Boliviana al Ingeniero Civil D. Agenor Villagra (Cl. 1893, D.M. 43, Mat. 2.737.499), actual Director Técnico de la Administración General de Vialidad Nacional, con la asignación que establece el S. Decreto Nº 6.184, de fecha 8 de Marzo ppdo., a imputar a los recursos previstos en los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 14.374, de fecha 22 de Mayo de 1946, relacionado con la aprobación del plan de trabajos a desarrollar en el bienio 1946-1947.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas, Relaciones Exteriores y Culto, y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y pase a la Administración General de Vialidad Nacional a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini. — Juan Atilio Bramuglia. — Ramón A. Cereijo.

Abonarán Compensación a Productores de Caña

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1947

Decreto Nº 26.937|47

Visto el artículo 2º del Decreto número 19.276|45, que prevé la realización del estudio para la fijación definitiva del precio de la caña del año 1945 y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de tal disposición el Banco Central de la República Argentina, realizó los estudios pertinentes en base a declaraciones juradas presentadas por los cañeros;

Que del estudio realizado surge que la compensación fijada en el artículo 1º del Decreto 19.276|45, resultó insuficiente para cubrir los mayores gastos que debieron soportar los productores de caña de azúcar;

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º — Los cañeros que entregaron caña en 1945 a las fábricas azucareras, y que consignaron mediante declaraciones juradas enviadas al Banco Central de la República Argentina hasta el 31 de Julio del corriente año los importes que no fueron satisfechos oportunamente para cubrir su mayor costo de producción, percibirán una compensación equivalente a los mismos.

Art. 2º — Las compensaciones a que hace mención el artículo anterior serán pagadas por los ingenios azucareros, por cuenta y orden del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, a base de las liquidaciones practicadas por este organismo, y que, a estos fines, deberá poner a su disposición.

Art. 3º — El Banco de la Nación Argentina, previa intervención del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, facilitará a los ingenios azucareros los recursos necesarios para que éstos efectúen a los cañeros de sus respectivas zonas de influencia los pagos de las compensaciones referidas.

Art. 4º — Los ingenios azucareros deberán rendir cuenta circunstanciada de los recursos puestos a su disposición para cumplimentar el presente Decreto, dentro de los 30 días de comenzado el pago. Pasado este período, devolverán al Banco de la Nación Argentina el importe de las compensaciones que hubiesen quedado impagas.

Art. 5º — El Instituto Argentino de Promoción del Intercambio convendrá con el Banco de la Nación Argentina la forma y condiciones en que le reintegrará los fondos dispuestos para cumplimentar el presente Decreto, como así, el procedimiento a seguirse para liquidar las compensaciones que no hubiesen sido satisfechas dentro del plazo estipulado en el artículo anterior.

Art. 6º — El Instituto Argentino de Promoción del Intercambio dispondrá se efectúen las medidas de control que juzgue pertinente, con el objeto de verificar el fiel cumplimiento de las disposiciones del presente Decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y oportunamente cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

PERON — Juan Pistarini — Ramón A. Cereijo — Humberto Sosa Molina — Belisario Gache Pirán — Fidel L. Anadón — Angel G. Borlenghi — Carlos A. Emery.

SUMARIO

Ver página 10

Se Fijan Sueldos para Docentes en Instituciones Filantrópicas

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1947 — **Decreto Nº 23.766|47**

Visto:

La necesidad de modificar los créditos del presupuesto del Consejo Nacional de Educación acordados para el corriente año de 1947 por las Leyes Nros. 12.931 y 12.932, a efectos de regularizar el pago de haberes del personal que presta servicios en las Escuelas del Patronato de la Infancia, Santa Filomena, Hogar de Niños "Ramón L. Falcón", Nuestra Señora de Montserrat, Hogar del Pino, Parroquial de Villa Lugano, Hogar "Ursula Ll. de Inchausti", Marcos Paz, Hospital de Niños, Hogar Saavedra, Arturo E. Gómez, Jesús de Nazareth, Hogar Elfa de San Benito, Hogar San Rafael, Ayuda y Orientación al Inválido, Sagrada Familia, Apostolado de Señoras, Asilo Coronel Fraga, Asilos Maternales Nros. 1 al 5, Institutos San José, Neuro-Psiquiátrico, Huérfanos Militares, Escuela y Taller San José de Flores; y para las obras de la Conservación de la Fe (11 asignaciones complementarias para directores); y

CONSIDERANDO:

Que en el referido presupuesto se hallan incluídos dentro de las respectivas partidas individuales los importes correspondientes a los pagos de haberes del personal de referencia;

Que lo mismo sucede con las asignaciones adicionales determinadas para los cargos de Directores y Vicedirectores;

Que en cuanto al pago de sueldos se refiere, el presupuesto de la citada repartición cuenta específicamente con un crédito en su Inciso 1º, Partida 3, que permite, una vez reforzado, la atención de los mismos;

Que así también, contiene el presupuesto aludido en su Inciso 2º, las partidas destinadas a las asignaciones para los cargos directivos;

Que consecuentemente con lo expuesto, razones de orden Administrativo-contable indican la conveniencia de ajustar las partidas de referencia en forma que permitan las imputaciones de los gastos de que se trata;

Que en ese sentido y, en virtud de la autorización conferida al P. E. por el artículo 15 de la Ley Nº 12.931, puede disponerse las correspondientes modificaciones en el presupuesto del Consejo Nacional de Educación;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase los créditos de las partidas que a continuación se mencionan del presupuesto de este año de 1947 del Anexo 8, Consejo Nacional de Educación (Leyes 12.931 y 12.932) en la siguiente forma:

INCISO 1º

SUELDOS Y JORNALES

Maestro de Escuela diurna y Visitadora de higiene escolar.

Clase	Categoría	Remuneración mensual m$n.	Nº por categoría	Importe anual m$n.
	1ª categoría	400.00	7	33.600.00
	2ª categoría	375.00	12	54.000.00
	3ª categoría	350.00	2	8.400.00
	4ª categoría	325.00	17	60.300.00
	5ª categoría	300.00	54	194.400.00
	6ª categoría	275.00	161	531.300.00
	Celadora:			
	4ª categoría	325.00	3	11.700.00
	5ª categoría	300.00	1	3.600.00
	7ª categoría	250.00	8	24.000.00
	8ª categoría	225.00	80	216.000.00
	Maestro especial:			
	9ª categoría	200.00	33	79.200.00
	Total Item personal docente: Partidas Individuales		378	1.222.500.00

3 Subvenciones de cargos docentes a instituciones particulares de carácter filantrópico que imparten enseñanza primaria gratuita; Para las escuelas del Patronato de la Infancia, Santa Filomena, Hogar de Niños "Ramón L. Falcón", Nuestra Señora de Montserrat, Hogar del Pino, Parroquial de Villa Lugano, Hogar "Ursula Ll. de Inchausti", Marco Paz, Hospital de Niños, Hogar Saavedra, Arturo E. Gómez, Jesús de Nazareth, Hogar Elfa de San Benito, Hogar San Rafael, Ayuda y Orientación al Inválido, Sagrada Familia, Apostolado de Señoras, Asilo Coronel Fraga, Asilos Maternales números 1 al 5, Institutos San José, Neuro Psiquiátrico, Huérfanos Militares, Escuela San José de Flores; y para las obras de la Conservación de la Fe (11 asignaciones para directores). 7 maestros de 1ª categoría a $ 400 moneda nacional mensuales c|u., 12 maestros de 2ª categoría a $ 375 m|n. mensuales c|u., 2 maestros de 3ª categoría a $ 350 moneda nacional mensuales c|u., 17 maestros de 4ª categoría a $ 325 m|n. mensuales c|u., 54 maestros de 5ª categoría a $ 300 m|n. mensuales c|u., 161 maestros de 6ª categoría a $ 275 m|n. mensuales c|u., 3 celadoras de 4ª categoría a $ 325 moneda nacional mensuales c|u., 1 celadora de 5ª categoría a $ 300 m|n. mensuales c|u., 8 celadoras de 7ª categoría a $ 250 moneda nacional mensuales c|u., 80 celadoras de 8ª categoría a $ 225 m|n. mensuales c|u., 33 maestros especiales de 9ª categoría a $ 200 m|n. mensuales c|u., 26 asignaciones complementarias para directores a $ 100 m|n. mensuales c|u., 6 asignaciones complementarias para vicedirectores a $ 50 m|n. mensuales c|u., 2 cargos de porteros a $ 250 m|n. mensuales c|u., y 1 cargo de portero a $ 200 m|n. mensuales c|u. 1.265.700.00

ITEM 3 — PERSONAL DE SERVICIO

Categoría	Remuneración mensual	Nº por categoría	Importe anual
Auxiliar 6º	250.00	2	6.000.00
Auxiliar 8º	200.00	1	2.400.00
Total Item 3, Partidas Individuales		3	8.400.00

INCISO 2º

ASIGNACIONES DIVERSAS

Partida	Concepto	Nº por categoría	Importe anual
2	Asignaciones complementarias para el personal Directivo:		
	Directores de Escuelas Comunes, a razón de $ 100.00 m|n. cada uno	26	31.200.00
	Vicedirector de Escuelas Comunes, a razón de $ 50.00 m|n. cada uno	6	3.600.00
	Total Inciso 2º	32	34.800.00

No se mencionan las partidas, ítems e incisos no afectados por las modificaciones.

Art. 2º — Fíjase los créditos de las partidas del referido presupuesto del Consejo Nacional de Educación, como consecuencia de las modificaciones dispuestas por el artículo anterior, en la siguiente forma:

INCISO 1º

SUELDOS Y JORNALES

ITEM PERSONAL DOCENTE

Clase	Categoría	Remuneración mensual	Nº por categoría	Importe anual
	Maestro de escuela diurna y Visitadora de higiene escolar:			
	1º categoría	400.00	5.593	26.846.400.00
	2ª categoría	375.00	3.988	17.946.000.00
	3ª categoría	350.00	4.998	20.991.600.00
	4ª categoría	325.00	7.983	31.133.700.00
	5ª categoría	300.00	5.946	21.405.600.00
	6ª categoría	275.00	7.853	25.914.900.00
	Celadora:			
	4ª categoría	325.00	37	144.300.00
	5ª categoría	300.00	49	176.400.00
	6ª categoría	275.00	60	198.000.00
	7ª categoría	250.00	62	186.000.00
	Maestra especial:			
	9ª categoría	200.00	1.117	2.681.800.00
	Total Item personal docente, partidas individuales		41.645	162.091.800.00

3 Subvenciones de cargos docentes a instituciones particulares de carácter filantrópico que imparten enseñanza primaria gratuita:

Para las escuelas del Patronato de la Infancia, Santa Filomena, Hogar de Niños "Ramón L. Falcón", Nuestra Señora de Montserrat, Hogar del Pino, Parroquial de Villa Lugano, Hogar "Ursula Ll. de Inchausti", Marcos Paz, Hospital de Niños, Hogar Saavedra, Arturo E. Gómez, Jesús de Nazareth, Hogar Elfa de San Benito, Hogar San Rafael, Ayuda y Orientación al Inválido, Sagrada Familia, Apostolado de Señoras, Asilo Coronel Fraga, Asilos Maternales números 1 al 5, Instituto San José, Neuro - Psiquiátrico, Huérfanos Militares, Escuela y Taller San José de Flores, y para las obras de la Conservación de la Fe (11 asignaciones complementarias para director) 1.265.700.00

Total de la Partida Global 3, Subvenciones 2.933.664.00

Total Item Personal Docente 165.738.464.00

ITEM 3 — PERSONAL DE SERVICIO

Clase	Categoría	Remuneración mensual	Nº por categoría	Importe anual
	Auxiliar 6º	250.00	498	1.494.000.00
	Auxiliar 8º	200.00	1.019	2.445.600.00
	Total Item 3, Partidas Individuales		2.434	6.817.400.00
	Total Inciso 1º			179.467.564.00

INCISO 2º

ASIGNACIONES DIVERSAS

Partida	Concepto	Nº por categoría	Importe anual
2	Asignaciones complementarias para el personal directivo:		
	Directores de escuelas comunes a razón de $ 100 m|n. mensuales c|u.	6.236	8.263.200.00
	Vicedirectores de escuelas comunes a razón de $ 50.00 m|n. mensuales c|u.	1.044	626.400.00
	Total Inciso 2º		11.329.300.00

No se mencionan las partidas, ítems e incisos no afectados por las modificaciones.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y cumplido, archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán. — Ramón A. Cereijo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Curso Comercial Nocturno Anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno" Capital Federal. — Modifícase situación de docentes.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1947.
5.660|47. — Visto este expediente; atento que es necesario reajustar la tarea del personal docente del Curso Comercial Nocturno anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital Federal, afectado por la implantación del nuevo plan de estudios, en las divisiones de 6º año de ese establecimiento; teniendo en cuenta las informaciones producidas y lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase en el Curso Comercial Nocturno anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital Federal, —a contar del 1º de [illegible] de 1947—, la situación de personal docente que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina: Roberto Guillermo Fiebarger (Cl. 1917-D. M. 1-M. 147.[illegible]), titular de cinco horas de Merceología en 6º año 2da. división, quedará con cuatro horas de igual asignatura en el mismo año y división: Alfredo Manuel Valmaggia (Cl. 1902-D. M. 4-M. 497.477), titular de cinco horas de Merceología en 6º año 1a. división, quedará —en el mismo año y división— con cuatro horas de igual asignatura: Arturo Giménez Fauvety (Cl. 1916-D. M. 2-Matrícula 267.989), titular de tres horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 6º año 2da. división, quedará con dos horas de igual asignatura en el mismo año y división; y Francisco Ubeda (Cl. 1901-D. M. 1-M. 58.612), titular de tres horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 6º año 1a. división, quedará —en el mismo año y división—, con dos horas de igual asignatura.

Art. 2º — Déjase establecido, con respecto a los profesores señores Alfredo Manuel Valmaggia y Arturo Giménez Fauvety, que los mismos desempeñan —entre otras— las tareas en que se los cita.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Rectificaciones de nombres.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1947.
5.662|47. — Visto:

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Efectúase en los decretos que se mencionan, las aclaraciones que en cada caso se determina: Decreto número 19.522 de fecha 6 de Diciembre de 1946, por el que se promovió al cargo de Auxiliar [illegible] en la [illegible] Nacional, al Ayudante Principal de la misma Repartición, señor Amado Balzari y se designó en su reemplazo al señor Norberto Alejandro Agüero, que el cargo de Ayudante Principal que dejó el señor Balzari y tomó el señor Agüero corresponde al Item 3 (Personal de Servicio) y no al Item 2 como en el precitado decreto se determinara; Decreto Nº 1.659 de fecha 23 de Enero de 1947, por el que se aceptó la renuncia en seis horas de matemáticas en la Escuela Industrial "Luis A. Huergo" de la Capital Federal, al señor Luis A. Gorrat (Clase 1901-D. M. 23-M.1.329.793) que el verdadero nombre y datos cívicos del mismo son los siguientes: Luis Borrat (Clase 1878-D. M. 36-M. 2.216.563); Decreto 3.445 de fecha 8 de Febrero de 1947 (reajuste Escuela de Comercio Nº 3), las dos horas de Historia asignadas en la misma Escuela a Julio Benítez, mencionadas como "vacantes por creación de una división de 6º año nocturna" lo son, en realidad, vacantes por creación de una división de 2º año nocturna; Decreto 6.948 de 22-8-946 por el que se nombra a Lilia Albaca Aun en un empleo de ayudante 5º (Auxiliar de Secretaría), se hace saber que dicho cargo pertenece a la Escuela Normal de Tucumán y no a la Escuela Normal de Monteros (Tucumán) como se indicara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Esc. Profesional de Mujeres Nº 4 de Capital Federal. — Nómbrase Maestra de taller.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1947.
10.493|47. — Teniendo en cuenta que la Maestra de taller de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital Federal, señora Luisa Ducasse de Ribolo, se encuentra en condiciones de obtener su jubilación en dicha tarea,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la señora Luisa Ducasse de Ribolo (Céd. de Id. Nº 754.813 - Pol. de la Capital Federal), ciento [illegible] días de licencia con goce de sueldo —a contar del 1º de Abril de 1947— para que inicie y finiquite los trámites de su jubilación como Maestra de taller (Corte y Confección), —con asignación mensual de doscientos cincuenta pesos m|n. ($ 250.—)—, de que es titular, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital Federal.

Art. 2º — Promuévese en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital Federal, al cargo de Maestra de taller de corte y confección —con asignación mensual de doscientos cincuenta pesos m|n. ($ 250.—)—, en sustitución de la sra. Luisa D. de Ribolo, a la actual Ayudante de taller, —con asignación mensual de ciento ochenta pesos m|n. ($ 180.—)—, de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de esta misma Ciudad señorita Inés Lucía Lancellotti (Céd. de Id. Nº 886.346 - Pol. de la Capital Federal), en cuyo reemplazo, se designa a la señora Zulema Haydee Resival de Vidal Abeledo (Céd. de Id. Nº 2.557.267 - Pol. de la Capital Federal).

Art. 3º — Durante el lapso de la licencia acordada por imperio del artículo 1º del presente decreto, los haberes devengados por la srta. Inés Lucía Lancellotti, en la designación objeto del precedente artículo 2º, serán atendidos con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Denominación y aclaración de cargos.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1947.
10.519|47. — Vistos los Expedientes 2º 24|947, 22|947 y E. 260|947; y atento las informaciones producidas en cada caso,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia a los decretos que en cada caso se mencionan, las siguientes aclaraciones: Decreto número 18.982 del [illegible] 1946 por el que se promovió en la Escuela Industrial de La Plata al cargo de Jefe de Taller al Contramaestre Auxiliar de Taller del mismo establecimiento, señor Alfredo Carmelo Conti (Cl. 1895, D. M. 19, M. 1.056.471), que la denominación del cargo a que fué promovido es "Jefe General de Talleres" (Exp. 2º 24|947); Decreto Nº 4.988 del 26|2|947, por el que se designó a la señorita Elena Meira Ríos (Céd. de Id. Nº 2.012.020, Pol. de Cap. Fed.) Profesora de diecisiete horas semanales de Inglés (entre ellas cuatro en 5º año-turno tarde de la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú - Entre Ríos), que esas horas se encontraban vacantes en 3er. año 1ª división - turno mañana y no como en el precitado decreto se determinara (exp. 2º 22|947); Decreto Nº 952 del 16|1|947, por el que se dispuso que el Ayudante 4º (Escribiente) del Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital señor Manuel Crespo (Clase 1893, D.M. 15, Matrícula Ind. número 732.776) pasará a desempeñar un empleo de Ayudante 3º (Item 1) en la Escuela Industrial Nº 3 de esta misma ciudad, entendiéndose que el cargo asignado en la Escuela Industrial Nº 3, en lugar del Sr. José Dieguez, es el mismo que por Decreto Nº 14.846|946 fué equiparado a la categoría de Ayudante Principal (Item 1) —a contar desde el 1º de Junio de 1946— y que por Ley de la Nación Nº 12.822 se transformó en Auxiliar 8º (Item 1) — Expediente E. 260|947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Efectúan aclaración de nombre.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1947.
10.518|947. — Visto este expediente (E. 76|947) y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia a los decretos que a continuación se determinan, extendidos —respectivamente— a favor de Irene Rojas, Irene E. de Rojas, Irene R. de Rojas, Irene Alejandra Rojas de Rojas, Irene A. R. de Rojas, Irene A. Rojas de Rojas e Irene Rojas de Rojas que en todos los casos se trata de una misma persona, siendo su verdadero nombre Irene Alejandra Rojas de Rojas, según la información judicial de fojas 3 a 6: decreto de fecha 13 de Junio de 1912, nombrándola en una cátedra de Castellano en la Escuela Normal número 1 de la Capital; decreto de 2[illegible] de Abril de 1931, designándola en una cátedra de Castellano en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal; decreto del 1º de Enero de 1932, nombrándola profesora de seis horas de Castellano en el Liceo de Señoritas Nº 1 de la Capital; decreto del 28 de Mayo de 1937, designándola profesora de tres horas de Castellano y dos de Geografía en el Colegio Nacional "J. J. de Urquiza" de la Capital; decreto de fecha 1º de Abril de 1940, nombrándola Profesora de cinco horas de Geografía en el Liceo de Señoritas Nº 1 de la Capital; decreto de fecha 7 de Mayo de 1930, designándola en tres horas de Castellano y dos de Geografía, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital; y decreto de fecha 1º de Marzo de 1942, designándola Profesora de ocho horas de Castellano y tres de Geografía en el establecimiento citado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General de Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Efectúan aclaración de nombre.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1947.
10.627|47. — Visto el pedido de rectificación de nombre que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia a las resolución y decretos que a continuación se determinan, extendidos todos ellos a favor del señor Fernando Fernández Vázquez en reparticiones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que el verdadero nombre de esta persona es Fernando Fernández, como lo acredita con sus documentos de identidad Libreta de Enrolamiento Cl. 1923, D.M. 1, Mat. 1.678.261 y Cédula de Identidad Nº 2.182.162, expedida por la Policía de la Capital Federal: resolución del 19|4|1943, designándolo suplente de un cargo de Ayudante 6º (Item 1) en el Jardín de Infancia "Mitre" de la Capital, para prestar servicios como adscripto en la Dirección General de Estadística y Personal: decreto de 26 de Enero de 1944, designándolo titular de un cargo de Ayudante 1º (Item 1) en la Dirección General de Estadística y Personal: Decreto Nº 12.492 de 8 de Junio de 1945, nombrándolo titular de un cargo de Auxiliar 6º (Item 1) en la Subsecretaría de Instrucción Pública (Oficina de Nombramientos); decreto de fecha 11 de Octubre de 1945, nombrándolo titular de un cargo de Auxiliar 2º (Item 1) en la Oficina de Nombramientos; y Decreto Nº 2.721 de 1º de Febrero de 1947, designándolo Auxiliar 1º (Item 1) en la Secretaría General.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección General de Justicia. — Apruébase reforma de estatuto.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1947.
11.134|47. — Visto el Expediente número 2.726|947, en el que se solicita aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Compañía de Navegación Shell-Mex, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia: atento a que dicha reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y seis (66) a sesenta y siete y vuelta (67 y vta.), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Compañía de Navegación Shell-Mex, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 13 de Diciembre de 1946.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección Gral. de Justicia. — Apruébase reforma estatuto "Sociedad Cooperativa Agrícola Limitada El Progreso".

Buenos Aires, 26 de Abril de 1947.
11.135|47. — Visto el Expediente Nº 2.809|947, en el que se solicita aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la "Sociedad Cooperativa Agrícola Limitada - El Progreso" y los dictámenes favorables de la División de Cooperativas de la Secretaría de Industria y Comercio y de la Inspección General de Justicia: atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con la modificación aconsejada por la primera de las reparticiones nombradas y aceptada por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 5º de la Ley número 11.388, en la forma de fojas cuarenta y ocho vuelta (48 vta.), con la modificación de fojas cincuenta y tres (53), las reformas introducidas en el estatuto de la "Sociedad Cooperativa Agrícola Limitada - El Progreso", por la asamblea celebrada en Bernasconi, Territorio Nacional de la Pampa el 20 de Octubre de 1946.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General de Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio a sus demás efectos.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección Gral. de Justicia. — Apruébase reforma de estatuto.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1947.
11.138|47. — Visto el Expediente número 2.727|947, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Imparciales Sociedad Anónima de Tabacos Industrial Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia: atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas setenta y seis (76) a setenta y siete (77), la reforma introducida al art. 6º del estatuto de la sociedad "Imparciales Sociedad Anónima de Tabacos Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 6 de Noviembre de 1946; como así también la reducción del capital suscripto e integrado de pesos moneda nacional siete millones quinientos mil ($ 7.500.000.— m|n.) a pesos moneda nacional cuatro millones quinientos mil ($ 4.500.000).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección General de Justicia. — Autorízase el funcionamiento de una sociedad anónima.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1947.
11.139|47. — Visto el Expediente Nº 2.728|947 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sacinaga, Sociedad Anónima Compañía Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspec

ción General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Sacinaga, Sociedad Anónima Compañía Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera" constituída en esta Capital el 30 de Agosto de 1946; y apruébase su estatuto de fojas cinco vuelta (5 vta.) a doce y vuelta (12 y vta.), con las modificaciones de fojas treinta y dos (32) a treinta y cinco y vuelta (35 y vta.) y cuarenta y dos y vuelta (42 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección General de Justicia. — Autorízase el funcionamiento de una sociedad anónima.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1947.

11.140|47. — Visto el Expediente Nº 2.673|947, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Consorcio Industrial de Fibras Argentinas, Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Consorcio Industrial de Fibras Argentinas, Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital con el nombre de "C.I.F.A. Consorcio Industrial de Fibras Argentinas, Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria", el 31 de Octubre de 1946; y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete y vuelta (7 y vta.), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a diez y nueve (19) y veinticuatro (24).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección General de Justicia. — Apruébase reforma de estatuto.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1947.

11.141|47. — Visto el Expediente Nº 3.096|947, en el que se solicita aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Numancia-Seguros en General Sociedad Anónima" y los dictámenes favorables de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajusten a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, en la forma de fojas diez y seis (16) a veintiuno (21) y veinticinco (25), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Numancia-Seguros en General Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 16 de Setiembre de 1946.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección General de Justicia. — Apruébanse reducción de capitales suscripto y realizado.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1947.

11.142|47. — Visto el Expediente Nº 2.460|947, en el que se solicita aprobación de la reducción de los capitales suscripto y realizado de la "Sociedad Anónima Ganadera-El Yunque" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que fué resuelta en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reducción de los capitales suscripto y realizado de pesos moneda nacional un millón setecientos cincuenta mil (m$n. 1.750.000) a pesos moneda nacional un millón (m$n. 1.000.000), de la "Sociedad Anónima Ganadera-El Yunque", resuelta en la asamblea celebrada el 28 de Octubre de 1946.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonios y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección General de Justicia. — Concédese personería jurídica.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1947.

11.144|47. — Visto el Expediente Nº 5.925|946, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Asociación Gremial de Obrajeros y Afines de La Pampa" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del art. 33-inc. 5º del Código Civil y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Asociación Gremial de Obrajeros y Afines de La Pampa", constituída en la Ciudad de Santa Rosa, Territorio Nacional de La Pampa, el 23 de Mayo de 1946; y apruébase su estatuto de fojas una vuelta (1 vta.) a cinco (5), con las modificaciones de fojas veintisiete (27) a veintinueve y vuelta (29 y vta.) y treinta y cinco (35).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección General de Justicia. — Derógase la autorización para el funcionamiento de una sociedad anónima.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1947.

11.370|47. — Visto el Expediente Nº 2.805|947, relacionado con la autorización concedida a la "Sociedad Anónima de Tierras y Dominios La Patagonia (Societe Anonyme de Terres et Domaines La Patagonie)" para establecer en el país agencia o sucursal de sus negocios; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada en Amberes, Bélgica, el 14 de Octubre de 1946, resolvieron la liquidación de la misma por la cesación de sus actividades y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el decreto de fecha 30 de Junio de 1902, por el que se autorizó a la "Sociedad Anónima de Tierras y Dominios La Patagonia (Societe Aanonyme de Terres et Domaines La Patagonie)" constituída en Amberes, Bélgica, el 21 de Abril de 1902, para establecer agencia o sucursal de sus negocios en la República Argentina. Los liquidadores de la sociedad deberán proceder a la inscripción de la disolución de la entidad en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección General de Justicia. — Autorízase funcionamiento de una sociedad anónima.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1947.

11.372|47. — Visto el Expediente Nº 8.377|946, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Compañía Argentina Transporte Industrial y Comercial S. A. (C.A.T.I.C.S.A.)" y los dictámenes favorables de la Inspección General de Justicia y de [illegible] Nacional de Tran[illegible] a que en la constitución [illegible] se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Compañía Argentina Transporte Industrial y Comercial S.A. (C.A.T.I.C.S.A.)", constituída en esta Capital el 24 de Septiembre de 1946; y apruébase estatuto de fojas una (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas trece vuelta (13 vta.) y diez y nueve (19).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección General de Justicia. — Apruébanse reformas de estatuto.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1947.

11.373|47. — Visto el Expediente Nº 3.[illegible] en el que se solicita aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la "Asociación Obstétrica Argentina de Protección Recíproca" y los dictámenes favorables de la Dirección de Mutualidades de la Secretaría de Trabajo y Previsión y de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento noventa y seis (196) a doscientos catorce (214) el nuevo texto del estatuto de la "Asociación Obstétrica Argentina de Protección Recíproca", sancionado por la asamblea celebrada el 2 de Diciembre de 1946.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Créase la Escuela Nacional de Comercio de General San Martín (Mendoza)

Buenos Aires, 22 de Junio de 1947.

18.825|47. — Visto:

La creación de la Escuela Nacional de Comercio de General San Martín (Mendoza), contemplada en la partida 7, inciso 41º, del anexo 7 (Justicia e Instrucción Pública) del Presupuesto General aprobado para este año de 1947;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Escuela Nacional de Comercio de General San Martín (Mendoza).

Art. 2º — Habilítase, para el corriente año, en la Escuela creada por el artículo anterior, el funcionamiento de una división de primer año, con el siguiente presupuesto de sueldos y otros gastos:

Para una (1) división de primer año

SUELDOS

Item Personal Docente:		
1 Director a $ 500	$ 6.000	
22 Horas de Ciencias y Letras a $ 50	„ 13.200	
6 Horas de Idiomas Extranjeros a $ 50	„ 3.600	
7 Horas de Estética a $ 50	„ 4.200	
2 Horas de Educación Física a $ 50	„ 1.200	
2 Horas de Religión y Moral a $ 50	„ 1.200	
1 Ayudante de Gabinete a $ 150	„ 1.800	$ 31.200
Item 1 - Personal Administrativo y Técnico Profesional:		
1 Auxiliar 6º (Secretario-tesorero) a $ 250	$ 3.000	
1 Auxiliar 8º (Celador) a $ 200	„ 2.400	„ 5.400
Item 3 - Personal de servicio:		
1 Auxiliar 8º (Ordenanza) a $ 200	$ 2.400	
Total de sueldos		$ 39.000

OTROS GASTOS

Alquileres	$ [illegible]	
Gastos de instalación	„ 10.000	
Gastos generales a clasificar por inversión	„ 1.500	
Gastos para la instalación del aula de mecanografía (por una sola vez)	„ 20.000	
Total de gastos		$ 35.100
Total general		$ 74.100

Art. 3º — La precedente distribución de sueldos y gastos contemplados en el artículo anterior, hasta la suma de setenta y cuatro mil cien pesos moneda nacional (m$n. 74.100), serán atendidas con el crédito asignado a la partida 7, inciso 41º, del anexo 7 (Justicia e Instrucción Pública) del Presupuesto General aprobado para este año de 1947, por las leyes números 12.931 y 12.932, discriminado por Decreto Nº 2.292, de fecha 29 de Enero de 1947.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán. — Ramón A. Cereijo.

Créanse, en diversos establecimientos de enseñanza, divisiones, cargos y horas de cátedra

Buenos Aires, 30 de Junio de 1947.

18.774|47. — VISTO:

La necesidad de proveer a diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de los cargos, horas de cátedra y divisiones imprescindibles para el desarrollo normal de sus funciones educacionales; y

CONSIDERANDO:

Que en previsión de tales eventualidades, la Partida 7, Inciso 19, del Anexo 7 (Justicia e Instrucción Pública), del Presupuesto General aprobado para este año de 1947, asigna el crédito necesario para dichos fines;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Créase, para el corriente año, en los establecimientos de enseñanza que se mencionan dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, las divisiones, cargos y horas de cátedra que a continuación se detallan:

SECCION COMERCIAL ANEXA AL COLEGIO NACIONAL DE SALTA

Para una (1) división de primer año

Item Personal Docente:

20	horas de Ciencias y Letras	a	$ 50	12.000	
6	horas de Idiomas Extranjeros	a	$ 50	3.600	
7	horas de Estética	a	$ 50	4.200	
2	horas de Educación Física	a	$ 50	1.200	
2	horas de Religión y Moral	a	$ 50	1.200	22.200

Item 1.—Personal Administrativo y Técnico Profesional:

1	Auxiliar 8º (Celador)	a	$ 200	2.400
			Total	$ 24.600

ESCUELA INDUSTRIAL DE PARANA (ENTRE RIOS)

Para una (1) división de primer año del Ciclo Técnico Superior

Item Personal Docente:

30	horas de Ciencias y Letras	a	$ 50	18.000

Item 1.—Personal Administrativo y Técnico Profesional:

1	Auxiliar 8º (Celador)	a	$ 200	2.400
			Total	$ 20.000

ESCUELA TECNICA DE OFICIOS DE GALVEZ (SANTA FE)

Item 3.—Personal de Servicio:

1	Auxiliar 8º (Ordenanza)	a	$ 200	2.400

ESCUELA INDUSTRIAL DE CORDOBA

Item Personal Docente:

1	Vicedirector	a	$ 600	7.200	
1	Dibujante de Taller	a	$ 300	3.600	
1	Jefe de Laboratorio	a	$ 325	3.900	
2	Maestros de Taller (1 Herrero y 1 Fundidor)	a	$ 350	8.400	23.100

Item 1.—Personal Administrativo y Técnico Profesional:

10	Auxiliar 8º (Celadores)	a	$ 200	24.000

Item 3.—Personal de Servicio:

6	Auxiliar 8º (Ordenanzas)	a	$ 200	14.400
			Total	$ 61.500

ESCUELA DE COMERCIO DE BAHIA BLANCA

Para una (1) división de quinto año (curso nocturno)

Item Personal Docente:

24	horas de Ciencias y Letras	a	$ 50	15.600	
6	horas de Idiomas Extranjeros	a	$ 50	3.600	
1	hora de Estética	a	$ 50	600	19.800

Item 1.—Personal Administrativo y Técnico Profesional:

1	Auxiliar 8º (Celador)	a	$ 200	2.400
			Total	$ 22.200

COLEGIO NACIONAL "FLORENTINO AMEGHINO" DE MERCEDES (BUENOS AIRES)

Para una (1) división de quinto año

Item Personal Docente:

4	horas de Idiomas Extranjeros	a	$ 50	2.400

LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS NUMERO 3 DE LA CAPITAL

Para una (1) división de cuarto año

Item Personal Docente:

23	horas de Ciencias y Letras	a	$ 50	13.800	
4	horas de Idiomas Extranjeros	a	$ 50	2.400	
1	hora de Estética	a	$ 50	600	
2	horas de Educación Física	a	$ 50	1.200	18.000

Item 1.—Personal Administrativo y Técnico Profesional:

1	Auxiliar 8º (Celador)	a	$ 200	2.400
			Total	$ 20.400

COLEGIO NACIONAL DE CARHUE (BUENOS AIRES)

Para una división de quinto año

Item Personal Docente:

26	horas de Ciencias y Letras	a	$ 50	15.600	
12	horas de Idiomas Extranjeros	a	$ 50	7.200	22.800

Item 1.—Personal Administrativo y Técnico Profesional:

1	Auxiliar 8º (Celador)	a	$ 200	2.400
			Total	$ 25.200

ESCUELA DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" DE ROSARIO (SANTA FE)

Para una (1) división de tercer año (curso nocturno)

Item Personal Docente:

16	horas de Ciencias y Letras	a	$ 50	9.600	
4	horas de Idiomas Extranjeros	a	$ 50	2.400	
4	horas de Estética	a	$ 50	2.400	14.400

Item 1.—Personal Administrativo y Técnico Profesional:

1	Auxiliar 8º (Celador)	a	$ 200	2.400
			Total	$ 16.800

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE POSADAS (MISIONES)

Para una (1) división de primer año

Item Personal Docente:

20	horas de Ciencias y Letras	a	$ 50	12.000	
6	horas de Idiomas Extranjeros	a	$ 50	3.600	
7	horas de Estética	a	$ 50	4.200	
2	horas de Educación Física	a	$ 50	1.200	
2	horas de Religión y Moral	a	$ 50	1.200	22.200

Item 1.—Personal Administrativo y Técnico Profesional:

1	Auxiliar 8º (Celador)	a	$ 200	2.400
			Total	$ 24.600

COLEGIO NACIONAL DE CARHUE (BUENOS AIRES)
Para una (1) división de cuarto año

Item Personal Docente:

23	horas de Ciencias y Letras	a	$ 50	13.800	
4	horas de Idiomas Extranjeros	a	$ 50	2.400	
1	hora de Estética	a	$ 50	600	
2	horas de Educación Física	a	$ 50	1.200	18.000

Item 1.—Personal Administrativo y Técnico Profesional:

1	Auxiliar 8º (Celador)	a	$ 200	2.400
			Total	$ 20.400

SECCION COMERCIAL ANEXA AL COLEGIO NACIONAL DE CARHUE (BUENOS AIRES)

Para una (1) división de cuarto año

Item Personal Docente:

26	horas de Ciencias y Letras	a	$ 50	15.600	
6	horas de Idiomas Extranjeros	a	$ 50	3.600	
1	hora de Estética	a	$ 50	600	19.800

Item 1.—Personal Administrativo y Técnico Profesional:

1	Auxiliar 8º (Celador)	a	$ 200	2.400
			Total	$ 22.200

ESCUELA NORMAL MIXTA DE AVELLANEDA (BUENOS AIRES)
Para una (1) división de primer año

Item Personal Docente:

19	horas de Ciencias y Letras	a	$ 50	11.400	
8	horas de Idiomas Extranjeros	a	$ 50	4.800	
5	horas de Estética	a	$ 50	3.000	
2	horas de Religión y Moral	a	$ 50	1.200	
2	horas de Educación Física	a	$ 50	1.200	21.600

Item 1.—Personal Administrativo y Técnico Profesional:

1	Auxiliar 8º (Celador)	a	$ 200	2.400
			Total	$ 24.000

COLEGIO NACIONAL DE FUERTE GENERAL ROCA (RIO NEGRO)
Para dos (2) divisiones: una (1) de cuarto año y una (1) de quinto año

Item Personal Docente:

49	horas de Ciencias y Letras	a	$ 50	29.400	
12	horas de Idiomas Extranjeros	a	$ 50	7.200	
1	hora de Estética	a	$ 50	600	
2	horas de Educación Física	a	$ 50	1.200	38.400

Item 1.—Personal Administrativo y Técnico Profesional:

2	Auxiliar 8º (Celadores)	a	$ 200	4.800
			Total	$ 43.200

LICEO NACIONAL DE COSQUIN (CORDOBA)

Para tres (3) divisiones: una (1) de tercer año, una (1) de cuarto año y una (1) de quinto año.

Item Personal Docente:

68	horas de Ciencias y Letras	a	$ 50	40.800	
12	horas de Idiomas Extranjeros	a	$ 50	7.200	
6	horas de Estética	a	$ 50	3.600	
4	horas de Educación Física	a	$ 50	2.400	
2	horas de Religión y Moral	a	$ 50	1.200	55.200

Item 1.—Personal Administrativo y Técnico Profesional:

3	auxiliar 8º. (Celadores)	a $ 200		7.200
	Total			62.400

ESCUELA NORMAL MIXTA DE CONCORDIA (ENTRE RIOS)

Item Personal Docente:

2	horas de Religión y Moral	a $ 50		1.200

ESCUELA NORMAL MIXTA DE RESISTENCIA (CHACO)

Para dos (2) divisiones: una (1) de primer año y una (1) de cuarto año

Item Personal Docente:

42	horas de Ciencias y Letras	a $ 50	25.200	
8	horas de Idiomas Extranjeros	a $ 50	4.800	
10	horas de Estética	a $ 50	6.000	
4	horas de Religión y Moral	a $ 50	2.400	
4	horas de Educación Física	a $ 50	2.400	40.800

Item 1.—Personal Administrativo y Técnico Profesional:

2	Auxiliar 8º. (Celadores)	a $ 200		4.800
	Total			$ 45.600

ESCUELA INDUSTRIAL DE PARANA (ENTRE RIOS)

Item Personal Docente:

3	horas de Educación Física	a $ 50		1.800

ESCUELA INDUSTRIAL DE MENDOZA

Item Personal Docente:

3	horas de Educación Física	a $ 50		1.800

ESCUELA NORMAL Nº 6 DE LA CAPITAL

Item Personal Docente:

1	Maestra de Estética	a $ 225		2.700

COLEGIO NACIONAL DE PERGAMINO (BUENOS AIRES)

Para una (1) división de 4º. año

Item Personal Docente:

23	horas de Ciencias y Letras	a $ 50	13.800	
4	horas de Idiomas Extranjeros	a $ 50	2.400	
1	hora de Estética	a $ 50	600	
2	horas de Educación Física	a $ 50	1.200	18.000

Item 1.—Personal Administrativo y Técnico Profesional:

1	Auxiliar 8º (Celador)	a $ 200		2.400
	Total			$ 20.400

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE LA PLATA (BUENOS AIRES)

Item Personal Docente:

1	Maestra de Tejido a telar	a $ 300	3.600	
1	Maestra de Juguetería	a $ 300	3.600	
1	Ayudante de Taller	a $ 200	2.400	9.600

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS REGIONALES DE CRUZ DEL EJE (CORDOBA)

Para una (1) división de primer año

Item Personal Docente:

17	horas de Ciencias y Letras	a $ 50	10.200	
6	horas de Idiomas Extranjeros	a $ 50	3.600	
3	horas de Estética	a $ 50	1.800	
2	horas de Educación Física	a $ 50	1.200	
2	horas de Religión y Moral	a $ 50	1.200	
1	Profesor de Granja e Industrias Rurales	a $ 300	3.600	21.600

Item 1.—Personal Administrativo y Técnico Profesional:

1	Auxiliar 8º (Celador)	a $ 200		2.400
	Total			$ 24.000

INCISO 1 — MINISTERIO, SECRETARIA GENERAL, SUBSECRETARIAS, DIRECCIONES E INSPECCIONES GENERALES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Item 1.—Personal Administrativo y Técnico Profesional:

1	Auxiliar Principal (Encargado de Automotores)	a $ 400		4.800

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE RAMOS MEJIA (BUENOS AIRES)
Para dos (2) divisiones: una (1) de 1er. año y una (1) de 2º. año (curso nocturno)

Item Personal Docente:

26	horas de Ciencias y Letras	a $ 50	15.600	
8	horas de Idiomas Extranjeros	a $ 50	4.800	
11	horas de Estética	a $ 50	6.600	
4	horas de Religión y Moral	a $ 50	2.400	29.400

Item 1.—Personal Administrativo y Técnico Profesional:

2	Auxiliar 8º. (Celador)	a $ 200		4.800
	Total			$ 34.200

RESUMEN GENERAL

Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Salta	m$n.	24.600
Escuela Industrial de Paraná (Entre Ríos)	,,	20.400
Escuela Técnica de Oficios de Gálvez (Santa Fe)	,,	2.400
Escuela Industrial de Córdoba	,,	61.500
Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires)	,,	22.200
Colegio Nacional "Florentino Ameghino" de Mercedes (Buenos Aires)	,,	2.400
Liceo Nacional de Señoritas Nº. 3 de la Capital	,,	20.400
Colegio Nacional de Carhué (Buenos Aires)	,,	25.200
Escuela Nacional de Comercio "Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe)	,,	19.800
Escuela Nacional de Comercio de Posadas (Misiones)	,,	24.600
Colegio Nacional de Carhué (Buenos Aires)	,,	53.400
Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Carhué (Buenos Aires)	,,	12.200
Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	,,	55.000
Colegio Nacional de Fuerte General Roca (Río Negro)	,,	43.200
Liceo Nacional de Corquín (Córdoba)	,,	62.400
Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos)	,,	1.200
Escuela Normal Mixta de Resistencia (Chaco)	,,	45.600
Escuela Industrial de Paraná (Entre Ríos)	,,	1.800
Escuela Industrial de Mendoza	,,	1.800
Escuela Normal Nº. 6 de la Capital	,,	2.700
Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires)	,,	20.400
Escuela Profesional de Mujeres de La Plata	,,	9.600
Escuela Normal de Maestros Regionales de Cruz del Eje (Córdoba)	,,	24.000
Dirección General de Administración	,,	4.800
Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires)	,,	34.200
Total General		m$n. 538.000

Art. 2º. — Los gastos a que ascienden las creaciones mencionadas precedentemente, hasta la suma de quinientos treinta y ocho mil cincuenta pesos moneda nacional ($ 538.000.— m|n.) serán atendidos con el crédito asignado a la Partida 7, Inciso 19º. del Anexo 7 (Justicia e Instrucción Pública) del Presupuesto General aprobado para este año de 1947 por las leyes números 12.931 y 12.932, discriminado por Decreto Nº. 2.292 de fecha 29 de Enero de 1947.

Art. 3º. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda de la Nación.

Art. 4º. — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán. — Ramón A. Cereijo.

Inspección General de Justicia. — Apruébase reforma de estatuto.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1947.

12.365|47. — Visto el Expediente número 4.825|947, en el que se solicita aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar", que en lo principal consisten en la prórroga del término de duración de la sociedad y en el aumento del capital autorizado de pesos moneda nacional seis millones ciento cincuenta y nueve mil (m$n. 6.159.000) a pesos moneda nacional veinticinco millones (m$n. 25.000.000) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro en el Exp. Nº 5417|944 de la sociedad anónima "Banco Mercantil Argentino",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase previo cumplimiento del art. 325 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y dos (62) a setenta y uno (71), con las modificaciones de fojas ochenta y cuatro vuelta (84 vta.) a ochenta y siete (87), ciento cuarenta y dos vuelta (142 vta.) a ciento cuarenta y tres y vuelta (143 y vta.) y la salvedad de fojas ciento cuarenta y cinco y vuelta (145 y vta.), la prórroga del término de duración social y las reformas del estatuto de la sociedad "Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar" sancionadas por la asamblea celebrada el 31 de Octubre de 1946.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Insp. Gral. de Justicia. — Apruébanse reformas de estatuto a una asociación.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1947.

23.784|47. — Visto el Expediente Nº 4.758|947, en el que se solicita aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la "Asociación de Pesca de Parques Nacionales" y los dictámenes favorables de la Inspección General de Justicia y de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas sesenta y nueve y vuelta (60 y vta.), las reformas introducidas a los artículos 6º y 15 del estatuto de la "Asociación de Pesca de Parques Nacionales", por la asamblea celebrada el 4 de Octubre de 1946.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Dir. Gral. de Institutos Penales. — Modifícase parte del Art. 4º del Decreto 16.680|47.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1947.

23.760|47. — Vista la nota presentada por la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase la parte pertinente del artículo 4º del Decreto Nº 16.680, de fecha 13 de Junio de 1947, aclarando que al recluso Miguel Ramón Viche (ficha 2409), alojado en la Cárcel de Ushuaia (Tierra del Fuego), se le conmuta la pena de reclusión perpetua por la de veinte años de reclusión.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Academia Argentina de Letras. — Envíase representante a la Asamblea Cervantina de la Lengua Española.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1947.

24.065|47. — Visto:

La presentación del señor Presidente de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, señor Carlos Obligado, con motivo de la invitación oficial que le fuera formulada por la Real Academia Española para que, en su carácter de Académico de número de la Academia Argentina de Letras, concurra a la Asamblea Cervantina de Lengua Española, que en ocasión del cuarto centenario del nacimiento de Cervantes, se realizará próximamente en Madrid.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor don Carlos Obligado, Oficial Mayor, Presidente de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, para concurrir en representación de la Academia Argentina de Letras ante la Real Academia Española, que en ocasión del cuarto centenario del nacimiento de Cervantes, se realizará próximamente en Madrid (España), desde el 1º de Septiembre hasta el 10 de Diciembre de 1947, debiéndosele liquidar los sueldos más los viáticos que le correspondan, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado h) del artículo 2º del decreto dictado en Acuerdo General de Ministros Nº 17.029, de 6 de Noviembre de 1946.

Art. 2º — Mientras dure la ausencia del titular, encárgase interinamente de la presidencia de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares al actual secretario de la misma, señor César José Domingo Martínez.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Acreditóse cuenta especial Comisión Ley Nº 12.578 Artículo 18

Buenos Aires, 15 de Julio de 1947.

20.428|47. — Visto:

Lo solicitado por la Comisión Ley Nº 12.578 - Artículo 18º (Exp. 770|947), y,

CONSIDERANDO:

Que para el corriente año se ha autorizado por Decreto Nº 5.494 de fecha 28 de Febrero de 1947 (artículos 2º, 4º y 5º) el régimen y funcionamiento de la cuenta especial "Comisión Ley número 12.578 - Artículo 18º", de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 134 y 137 de la ley Nº 11.672;

Que el citado Decreto número 5.494 sólo estableció con carácter general el funcionamiento para el año en curso de las cuentas especiales que rigieron el año anterior;

Que con el fin que la referida Comisión pueda llevar debidamente a cabo las tareas encomendadas, es necesario fijar el respectivo régimen y presupuesto administrativo para el año vigente;

Que encontrándose el Poder Ejecutivo facultado para ello, conforme a lo expuesto en el primer considerando,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — La cuenta especial "Comisión Ley Nº 12.578, Artículo 18" se acreditará con los fondos transferidos por la Comisión Ley Nº 11.333, Artículo 6º, por los que se le transfieran conforme al Decreto Nº 13.634 de 17 de Mayo de 1947, de acuerdo con el artículo 2º inciso a) de la Ley Nº 12.966, con la renta de los títulos de su propiedad y demás recursos de la misma que pudieran producirse y se debitará por los gastos que origine la construcción y habilitación del edificio para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires y los sueldos y gastos administrativos, de acuerdo con el plan de obras aprobado y a aprobarse por el Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Hacienda y el presupuesto administrativo que por el presente se establece.

Art. 2º — Fíjase con anterioridad al primero de Enero próximo pasado y de acuerdo con la planilla anexa, el presupuesto administrativo para el año en curso de la cuenta especial indicada en el artículo anterior, en la suma de treinta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 38.500), de los cuales diez y nueve mil cien pesos moneda nacional (m$n. 19.100) corresponden a gastos en personal y diez y nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 19.400) a otros gastos.

Art. 3º — El presupuesto precedentemente fijado, será atendido con los recursos determinados en el artículo primero del presente decreto. El saldo de estos recursos, no comprometidos al cierre del ejercicio, se transferirá al siguiente.

Art. 4º — Autorízase a la Comisión Ley Nº 12.578, Artículo 18, la administración directa de los fondos en efectivo, valores, etc., cualquiera sea su monto, a cuyo efecto exceptúasela de las disposiciones del Decreto Nº 5.942 de fecha 26 de Febrero de 1946. Mensualmente se remitirá a la Contaduría General de la Nación un estado demostrativo del movimiento de estos fondos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome intervención la Contaduría General de la Nación y por su intermedio pase a la Comisión Ley Nº 12.578, Artículo 18, a sus efectos.

PERON. — Belisario Gache Pirán. — Ramón A. Cereijo.

CUENTA ESPECIAL LEY 12.578 — ARTICULO 18

INCISO 1 — SUELDOS

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional

Clase	Categoría	Remuneración Mensual	Nº por Categ.	Importe Anual
8	Oficial 6º	650	1	4.550 (1)
11	Oficial 9º	500	1	4.500 (2)
15	Auxiliar 2º	350	1	1.750 (3)
19	Auxiliar 6º	250	1	3.000 (4)
	Total Item 1			13.800

Item 2 — Personal de Servicio

Clase	Categoría	Remuneración Mensual	Nº por Categ.	Importe Anual
21	Auxiliar 8º	200	1	1.200 (5)
	Item 3 — Bonificaciones y salario familiar			1.570
	Item 4 — Sueldo anual complementario			1.530
	Item 5 — Aporte patronal			1.000
	Total Inciso 1º			19.100

INCISO 2 — OTROS GASTOS

Item 1 — Gastos Generales

Partida	Concepto	Importe
1	Servicio telefónico	150
2	Impresiones y publicaciones	2.000
3	Utiles de oficinas, libros y formularios	2.000
4	Muebles de oficina	1.500
5	Uniformes y equipos	600
6	Servicio de té y café	300
7	Menaje y bazar	250
8	Limpieza y útiles	300
9	Eventuales	800
10	Viáticos y movilidad	5.500
11	Retribución de servicios técnicos que se requieran	6.000
	Total Inciso 2º	19.400
	Total General	38.500

Son: Treinta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional.

(1) Junio a Diciembre. — (2) Abril a Diciembre. — (3) Enero a mayo. (4) Enero a Diciembre. — (5) Julio a Diciembre.

Modifican créditos

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1947.

23.231|47. — Visto el Expediente Nº 7.700|947 del registro de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el que la Fundación "Miguel Lillo" solicita a la Universidad Nacional de Tucumán la transferencia de la suma de ciento noventa y tres mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 193.800.—) prevista en el Presupuesto para este año de 1947; y

CONSIDERANDO:

Que a pesar de representar esa cantidad un aumento para el Presupuesto de la citada Fundación con relación a la partida que le fuera otorgada en el Presupuesto del año 1946, la misma no alcanza para afrontar las necesidades emergentes del cumplimiento de las leyes números 12.832 (sueldo mínimo de m$n. 200.—) y 12.915 (sueldo anual complementario);

Que el actual Gobierno, fiel a los principios que sustenta, debe abocarse de inmediato a la tarea de aportar con todos los recursos a su alcance los medios que permitan realizar los fines sociales que movieron a dictar las referidas leyes que se relacionan a mejoras en los salarios de los servidores del Estado, siendo necesario para ello reforzar el mencionado presupuesto del Instituto en más la suma de cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 49.945.—);

Que de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 15 de la Ley Nº 12.931, el Poder Ejecutivo puede disponer las respectivas modificaciones de presupuesto de los créditos asignados en el Anexo 7 (Justicia e Instrucción Pública) del Presupuesto General aprobado para este año de 1947:

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase los créditos del Anexo 7 (Justicia e Instrucción Pública) del Presupuesto General aprobado para el año 1947 por las leyes números 12.931 y 12.932, discriminado y ordenado por Decreto Nº 2.292 de fecha 29 de Enero de 1947, de la siguiente manera:

INCISO 39º — ESTABLECIMIENTOS DIVERSOS

Item 27 - Partidas Globales

Partida	Concepto	Importe
1	Refuerzo de gastos generales a clasificar por inversión	49.945

INCISO 42º — SUBSIDIOS

Universidad Nacional de Tucumán

Partida	Concepto	Importe
126	Subsidio universitario (inclusive Institutos anexos)	193.800

INCISO 41º — SUELDOS Y GASTOS DIVERSOS DE INSTRUCCION PUBLICA

Partida	Concepto	Importe
12	Comisión Asesora Fundación "Miguel Lillo" (Tucumán). — Contribución a "Sueldos" y "Gastos"	243.745

Art. 2º — Fíjase el total de los Incisos y Partidas mencionados, en virtud de las modificaciones efectuadas por el artículo anterior, en la siguiente forma:

INCISO 39º — ESTABLECIMIENTOS DIVERSOS

Item 27 — Partidas Globales

Partida	Concepto	Importe Anual
1	Refuerzo de gastos generales a clasificar por inversión	50.055
	Total Inciso 39º	1.674.575

INCISO 41º — SUELDOS Y GASTOS DIVERSOS DE INSTRUCCION PUBLICA

Partida	Concepto	Importe Anual
12	Comisión Asesora Fundación "Miguel Lillo" (Tucumán) Contribución a "Sueldos" y "Gastos"	635.745
	Total Inciso 41º	8.876.367

INCISO 42º — SUBSIDIOS

Universidad Nacional de Tucumán

Partida	Concepto	Importe Anual
		5.109.375
126	Subsidio universitario (inclusive Institutos anexos)	4.953.375
	Total Item 6	49.811.741
	Total Inciso 42º	(1) 53.390.173

(1) Incluído el refuerzo de m$n. 220.000.— para la Universidad Nacional de La Plata dispuesto por Decreto Nº 13.073 de 14 de Mayo de 1947, no contemplado en el similar Nº 19.171 de 3 de Julio del corriente año.

Los Incisos y Partidas que no se mencionan no modifican.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán. — Ramón A. Cereijo.

Dirección General de Administración. - Acéptase la donación de una manzana de terreno por parte del Gobierno de Tucumán.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1947.

24.181|47 — Visto este Expediente número 1.842|47, de los registros de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, relativo a la donación por parte del Gobierno de la Provincia de Tucumán de una manzana de terreno que se destinará al emplazamiento del edificio de la Escuela Técnica de Oficios de la Nación en Tucumán, y teniendo en cuenta las informaciones producidas por los organismos técnicos respectivos del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que acreditan la conveniencia de aceptar ese importante aporte a favor de la mencionada escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por Ley 2.014 de fecha 20 de Diciembre de 1946, del Gobierno de la Provincia de Tucumán, consistente en la

manzana de terreno de propiedad de la provincia, ubicada en la ciudad de Tucumán, que linda al Norte con las vías de los Ferrocarriles del Estado; al Sud con la calle España; al Este con la calle Rivadavia, y al Oeste con la calle Laprida. El terreno de la referencia se destinará al emplazamiento del edificio de la Escuela Técnica de Oficios de la Nación, de Tucumán.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública agradézcase al Gobierno de la Provincia de Tucumán la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Por la Escribanía General del Gobierno de la Nación se extenderá poder especial a nombre del señor Director de la Escuela Técnica de Oficios de la Nación, de Tucumán, para que en representación del Gobierno de la Nación, firme la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública, de Hacienda de la Nación y de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, a los fines dispuestos en el artículo 3º.

PERON. — Belisario Gache Pirán. — Ramón A. Cereijo. — Juan Pistarini.

Apruébanse actuaciones referentes a una licitación pública.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1947.

24.198|47. — Visto el Expediente número 12.322 año 1947 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por el cual el Consejo Nacional de Educación eleva para su aprobación las actuaciones originadas con motivo de la licitación pública que en segundo llamado convocara en fecha 2 de Abril de 1947 con el objeto de resolver la adquisición de camionetas y heladeras eléctricas con destino a Colonias de Vacaciones de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto ha sido realizado en virtud de la autorización conferida por la Intervención de ese organismo en uso de las facultades que le fueron acordadas, habiéndose llenado las formalidades exigidas por las disposiciones en vigencia;

Que la adjudicación propuesta para el rubro "heladeras" lo es en base a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de esa repartición, la que para hacerlo se atuvo a la menor oferta lograda;

Que el rubro "camionetas", ha sido declarado desierto por no haberse obtenido propuesta alguna, solicitándose para el mismo la autorización pertinente para resolver su adquisición en forma directa, tal cual lo determina el Artículo 47, apartado b) de la Ley 12.961;

Que la Contaduría General de la Nación no tiene reparo alguno que oponer ni al acto realizado ni a la adjudicación que se proyecta (Informe número 2.097, recaído en el Expediente número 142.967 año 1947;

Que conforme a lo determinado por el Decreto número 17.906 año 1947 reglamentario de la Ley 12.961 año 1947,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las actuaciones precedentes que se relacionan con la licitación pública que en segundo llamado convocara el Consejo Nacional de Educación en fecha 2 de Abril de 1947 con el objeto de resolver la adquisición de heladeras eléctricas y camionetas destinadas a Colonias de Vacaciones de su dependencia; en consecuencia, adjudíquese:

a S.I.A.M. Di Tella Ltda.: Renglones números dos (2) y tres (3), en un todo de acuerdo con las especificaciones y detalles de la planilla de adjudicaciones obrante de fojas cincuenta y siete (57) a cincuenta y ocho (58). Por un total de $ 13.656.—

Art. 2º — Impútese el importe total de trece mil seiscientos cincuenta y seis pesos moneda nacional ($ 13.656.— m|n.), al Inciso 5º, Item 1, Partida 18 del Presupuesto del Consejo Nacional de Educación en vigencia en el año 1947 - "Anexo 8".

Art. 3º — La firma adjudicataria, elevará su depósito de garantía hasta integrar el diez (10) por ciento exigido en el artículo 17 del pliego de bases y condiciones.

Art. 4º — Devuélvase bajo constancia y con endoso a las firmas que no han sido objeto de adjudicación, los certificados de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Apruébase licitación.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1947.

24.380|47. — Visto el Expediente número 13.327|947 por el que se tramitan las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas, primero y segundo llamado, celebradas en la Cárcel de Resistencia (Chaco), con el objeto de dejar resueltas la provisión de los víveres y el combustible que le serán necesarios para su racionamiento durante el segundo semestre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que los actos de referencia se han llevado a cabo de conformidad con todos los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes y la Resolución Ministerial número 216 del 21 de Febrero último;

Que las adjudicaciones propuestas lo han sido a los precios más económicos cuando hubo competencia y en virtud de lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones a las únicas ofertas obtenidas, habiéndose tenido en cuenta la lista de precios máximos para todos aquellos artículos que en ella figuran o en su defecto los corrientes en esa plaza;

Que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención correspondiente;

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la ley número 12.961;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas, primero y segundo llamado, realizadas en la Cárcel de Resistencia (Chaco), con el fin de resolver la adquisición de víveres y combustible necesario a ese Penal, para su racionamiento durante el segundo semestre del año en curso; en consecuencia las adjudicaciones aconsejadas de acuerdo al siguiente detalle:

a Mauricio Banker

	m$n.
Setenta mil (60.000) kilos de carne de vaca de primera, libre de garrones y cogote a $ 0,575 el kilogramo	34.500,—

a Juan Monacci

Un mil quinientos (1.500) kilogramos de cebollas a 0,50 el kilogramo	750,—
Siete mil quinientos (7.500) kilogramos de maíz pisado blanco a 0,355 el kilogramo	2.662,50
	3.412,50

a Jacinto B. Zanier

Quince mil (15.000) kilogramos de papas, a 0,345 el kilogramo	5.175,—
Veinte mil (20.000) kilogramos de batatas, a 0,245 el kilogramo	4.900,—
	10.075,—

a Francisco Alcalá García

Ciento treinta (130) toneladas de leña dura a 24,00 la tonelada	3.120,—

Art. 2º — Impútese el importe total de cincuenta y un mil ciento siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 51.107,50 m|n. c|l.) en la siguiente forma:

Pesos 47.987,50 m|n. al Inciso 29, Partida 3 y $ 3.120,— m|n. al Inciso 29, Partida 5 del Presupuesto del año 1947.

Art. 3º — Las firmas adjudicatarias elevarán los depósitos efectuados hasta integrar el diez por ciento de garantía exigido en el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones que sirvió de base al acto.

Art. 4º — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las firmas que no han sido motivo de adjudicación los boletos certificados de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Auméntase los créditos del Anexo "7" del Presupuesto para 1947

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1947.

24.571|47. — Atento a que por Decreto Nº 24.569|47 se ha dispuesto la transferencia de los subsidios universitarios que revistaban en el Anexo "3" (Secretaría de Trabajo y Previsión), Inciso 38, Partida 7 al Anexo "7" (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública), inciso 42, Item 6, y

CONSIDERANDO:

Que la suma de $ 311.225 m|n. a que asciende el preañudido subsidio, importa un aumento del Presupuesto en el Anexo "7", a cuyo Inciso 42 se incorpora, por lo que corresponde fijar el crédito actual resultante;

Que requiere, por otra parte, determinar la distribución de la Partida Global de referencia;

Que la Universidad Nacional de Buenos Aires procederá oportunamente al ajuste de su presupuesto, como consecuencia de la incorporación dispuesta por el Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Auméntase los créditos del Anexo "7" (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública) del Presupuesto General de la Nación, aprobado para el Ejercicio 1947, por las Leyes 12.931 y 12.932 (discriminado y ordenado por Decreto Nº 2.292 de fecha 29|1|1947) de la siguiente manera:

Inciso 42 - Subsidios

Item 6 - Subsidios Universitarios
Universidad Nacional de Buenos Aires
Partidas especiales

Partida	Concepto	Importe anual m$n.
63 (bis)	Centro de Investigaciones Tisiológicas:	
	a) Para adquisiciones y sostenimiento	150.000
	Facultad de Agronomía Veterinaria:	
	b) Instituto de Economía y Legislación Rural, investigaciones	8.000
	Facultad de Ciencias Económicas:	
	c) Gabinete de Práctica de la Profesión. Perfeccionamiento de egresados	17.000
	d) Instituto de Finanzas Argentinas	10.000
	Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales:	
	e) Instituto de Física. Adquisición de instrumental científico e investigaciones	30.000
	Facultad de Ciencias Médicas:	
	f) Cátedra de Ortodoncia, asistencia social	10.000
	g) Instituto de Higiene y Medicina Social ..	24.000
	h) Instituto de Parasitología	12.000
	i) Instituto de Transfusiones "Dr. Luis Agote"	6.000
	j) Laboratorio de Patología y Cirugía Experimental. Estudio e investigaciones	15.000
	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales:	
	k) Publicaciones	7.225
	Facultad de Filosofía y Letras:	
	l) Colección Arqueológica e Histórica de los orígenes de la Civilización Americana. VII Conferencia Panamericana, Contribución	17.000
	m) Revista de Filología	5.000
		311.225

Art. 2º — Fíjase el total del Inciso e Item precitados, en virtud de la modificación efectuada por el artículo anterior, en la siguiente forma:

Inciso 42. - Subsidios

Item 6. — Subsidios Universitarios

Total Item 6	50.122.566
Total Inciso 42	53.761.398

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Insp. Gral. de Justicia. — Autorízase el funcionamiento de una sociedad

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947.

24.730|47. — Visto el Expediente Nº 5.394|947, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Amalia — Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "La Amalia — Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 19 de Junio de 1947; y apruébase su estatuto de fojas una (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas veinte y vuelta (20 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Insp. Gral. de Justicia. — Apruébase reforma de estatuto de una sociedad

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947.

24.734|47. — Visto el Expediente Nº 6.223|947, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Argentina de Lawn Tennis" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas trescientos veintinueve (329), la reforma introducida al artículo 36 del Estatuto de la "Asociación Argentina de Lawn Tennis", por la asamblea celebrada el 29 de Abril de 1947.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Insp. Gral. de Justicia. — Apruébanse reformas de estatuto de una sociedad

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947.

24.732|47. — Visto el Expediente Nº 5.818|947, en el que se solicita aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la "Sociedad Anónima Luis Magnasco y Cía. Ltda. Mantequería Modelo", que en lo principal consisten en el aumento del capital autorizado de pesos moneda nacional quince millones ($ m|n. 15.000.000) a pesos moneda nacional cincuenta millones ($ m|n. 50.000.000) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por

la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el Exp. Nº 5.417|944, de la sociedad anónima "Banco Mercantil Argentino",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas setenta y cuatro vuelta (74 vta.) a setenta y seis y vuelta (76 y vta.), con las modificaciones de fojas ciento tres (103) a ciento cuatro (104), la reformas introducidas en el estatuto de la "Sociedad Anónima Luis Magnasco y Cía. Ltda. Mantequería Modelo", por la asamblea celebrada el 12 de Junio de 1947.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Insp. Gral. de Justicia. — Autorízase el funcionamiento de una Sociedad Anónima.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947.

24.732|47. — Visto el Expediente Nº 5.620|947 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "P.R.O.C.M.O. - Producción Revista Oral Ciencias Médicas y Odontológicas. Sociedad Anónima Cultural" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "P.R.O.C.M.O. - Producción Revista Oral Ciencias Médicas y Odontológicas Sociedad Anónima Cultural", constituída en esta Capital con el nombre de "P.R.O.C.M.O. - Producción Revista Oral de Ciencias Médicas y Odontológicas", el 20 de Septiembre de 1946; y apruébase su estatuto de fojas cuarenta y cuatro (44) a cincuenta (50), con la modificación de fojas sesenta y nueve (69).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Oficina de Asuntos Fiscales. — Desígnase al Procurador Fiscal Federal para que asuma la representación del Gobierno Nacional en un juicio.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947.

24.734|47. — Visto el Expediente Nº 6.923|47 y atento a lo solicitado por la Secretaría de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Emilio G. Fernández a fin de que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio "Lara Ismael Lorenzo c/ Gobierno de la Nación — indemnización de daños y perjuicios" que tramita por ante el Juzgado Federal de la Capital a cargo del doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo (Secretaría del doctor Raúl de Chapeaurouge); autorizándosele a deducir reconvención si ello fuera procedente.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro, pase al funcionario designado, a sus efectos.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección Gral. de Justicia. — Apruébase reforma de Estatutos de una sociedad.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947.

24.735|47. — Visto el Expediente Nº 5.531|947 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Dentsply Argentina S. A. Comercial e Industrial" como consecuencia del aumento del capital autorizado de pesos moneda nacional doscientos mil ($ 200.000 m|n.) a pesos moneda nacional seiscientos mil ($ 600.000 m|n.) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación en el Expediente Nº 5.417|944 de la sociedad anónima "Banco Mercantil Argentino",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cuarenta y tres vuelta (43 vta.) a cuarenta y cuatro y vuelta (44 y vta.) la reforma introducida al art. 5º del estatuto de la sociedad "Dentsply Argentina S. A. Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 30 de Abril de 1947.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección Gral. de Justicia. — Autorízase el funcionamiento de una sociedad.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947.

24.736|47. — Visto el Expediente Nº 5.649|947, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mataco Sociedad Anónima — Industrialización de Metales" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentos en vigor.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Mataco Sociedad Anónima — Industrialización de Metales", constituída en esta Capital el 7 de Mayo de 1947; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve y vuelta (9 y vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veinticuatro (24).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección Gral de Justicia. — Autorízase el funcionamiento de una sociedad.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947.

24.737|47. — Visto el Expediente Nº 5.587|947, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Establecimientos Textiles Ituzaingó, Sociedad Anónima Comercial y Financiera" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y a que su estatuto con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Establecimientos Textiles Ituzaingó, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", constituída en esta Capital con el nombre de "Establecimientos Textiles Ituzaingó, Sociedad Anónima", el 23 de Diciembre de 1946; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez y vuelta (10 y vta.), con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veintiuno (21).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Insp. Gral. de Justicia. — Confiérese personería jurídica a una asociación.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947.

24.739|47. — Visto el Expediente Nº 3.884|947, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Asociación de Fabricantes de Aceites Vegetales Industriales" y los dictámenes favorables de la Inspección General de Justicia y de la Secretaría de Industria y Comercio; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del art. 33, inc. 5º del Código Civil y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Asociación de Fabricantes de Aceites Vegetales Industriales", constituída en esta Capital el 21 de Marzo de 1946; y apruébase su estatuto de fojas veintiuno (21) a veinticinco (25), con la salvedad de fojas treinta y seis y vuelta (36 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Prórroga de Contrato

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1947.

25.099|47. — Visto este expediente (número 13.234|47 de los registros de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública), en el que se gestiona la prórroga del contrato de locación de la finca que utiliza la Escuela Técnica de Oficios de la Nación de Olavarría (Buenos Aires); atento a los informes producidos por los organismos técnicos respectivos y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 17.839 de fecha 31 de Diciembre de 1945 (fs. 35),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Optase por la prórroga de dos (2) años estipulada en la cláusula segunda del contrato de locación aprobado por el precitado Decreto número 17.839|945, celebrado con la señora María V. de Sacher, por sí y por sus hijos, como propietarios de la finca sita en las calles Humberto 1º y Cerrito, que actualmente ocupa la Escuela Técnica de Oficios de la Nación de Olavarría (Buenos Aires), quienes la arriendan con igual destino, por el alquiler mensual de seiscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 600 m|n. c|l.), suma que se abonará con imputación al inciso 35, partida 1, anexo 7, del Presupuesto de 1947 (texto ordenado).

Art. 2º — Déjase establecido que la prórroga del contrato de la referencia es con vencimiento definitivo al 31 de Julio de 1949.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección de la Escuela Técnica de Oficios de la Nación de Olavarría (Buenos Aires), para su conocimiento, notificación a los propietarios, previa reposición del sellado de ley y de más efectos. Cumplido, con las constancias del caso, devuélvase a la Secretaría de la Dirección General de Administración del Ministerio del ramo, a los fines consiguientes.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Prórroga de Contrato

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1947.

25.100|47. — Visto este expediente (número 11.751|947 de los registros de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública), en el que se gestiona la prórroga del contrato de locación de la finca que utiliza la Escuela Técnica de Oficios de la Nación Nº 2 de Rosario (Santa Fe); atento a los informes producidos por los organismos técnicos respectivos y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 78.473 de fecha 30 de Noviembre de 1946,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Optase por la prórroga de tres (3) años estipulada en la cláusula segunda del contrato de locación aprobado por el precitado Decreto número 78.473|946, celebrado con la señora doña Olga Wanda Maldini de Infante, propietaria de la finca sita en la calle Buenos Aires número 1029|37, que actualmente ocupa la Escuela Técnica de Oficios de la Nación Nº 2 de Rosario (Santa Fe), quien la arrienda con igual destino, por el alquiler mensual de un mil setecientos pesos moneda nacional legal ($ 1.700 m|n.), suma que se abonará con imputación al inciso 35, partida 1, anexo 7, del Presupuesto de 1947 (texto ordenado).

Art. 2º — Déjase establecido que la prórroga del contrato de la referencia es con vencimiento definitivo al 1º de Junio de 1949.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección de la Escuela Técnica de Oficios de la Nación Nº 2 de Rosario (Santa Fe), para su conocimiento, notificación a la propietaria, previa reposición del sellado de ley y demás efectos. Cumplido, con las constancias del caso, devuélvase a la Secretaría de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los fines consiguientes.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Habilítase Profesor de Matemáticas

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1947.

25.314|47. — Visto el Expediente G-175|47 de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el que el señor Angel Domingo Godoy, Maestro de Enseñanza General en la Escuela Técnica de Oficios Nº 1 de Rosario, dependiente de la precitada Repartición, solicita ser habilitado para dictar la asignatura "Matemáticas" en el Curso Nocturno de Perfeccionamiento Obrero que se imparte en el referido establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente posee el título de Maestro Normal Nacional, el cual lo habilita para dictar horas de Matemáticas como tarea inherente al cargo de Maestro de Enseñanza General de que es titular en el mismo establecimiento;

Que en virtud de las condiciones de idoneidad evidenciadas por el señor Godoy, se le ha encomendado la enseñanza de dos horas de Matemáticas con carácter provisional desde el comienzo del presente curso escolar;

Que de conformidad con lo dictaminado por la citada Dirección General, el recurrente señor Angel Domingo Godoy, reúne las condiciones morales y de capacidad necesarias para desempeñar eficazmente la tarea de que se trata;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Habilítase al señor Angel Domingo Godoy (Cl. 1908, D. M. 33, M. 2.115.142), Maestro de Enseñanza General en la Escuela Técnica de Oficios Nº 1 de Rosario, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para dictar la asignatura Matemáticas, en el Curso Nocturno de Perfeccionamiento Obrero, que se imparte en el referido establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

25.569|47. — Declaran insalubre el trabajo en hilanderías. (página 11)

Ministerio de Hacienda

26.938|47. — Asignan nuevas funciones al Consejo Económico Nacional (página 1)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

23.756|47. — Se fijan sueldos para Docentes en Instituciones Filantrópicas. (página 2)
5.608|47. — Modifícase situación de docentes. (página 3)
5.612|47. — Aclárase nombres. (página 3)
10.493|47. — Nombramiento. (página 3)
10.516|47. — Aclaración de nombramientos. (página 3)
10.519|47. — Aclaración de nombramientos. (página 3)
10.621|47. — Aclaración de nombre. (página 3)
11.134|47. — Apruébase reforma de estatuto. (página 3)
11.135|47. — Apruébase reforma de estatuto. (página 3)
11.138|47. — Apruébase reforma de estatuto. (página 3)
11.139|47. — Autorízase funcionamiento de una sociedad. (página 3)
11.140|47. — Autorízase funcionamiento de una sociedad. (página 4)
11.141|47. — Apruébase reforma de estatuto. (página 4)
11.142|47. — Apruébase reforma de estatuto. (página 4)
11.144|47. — Concédese personería jurídica a una sociedad. (página 4)
11.370|47. — Derógase un decreto. (página 4)
16.825|47. — Créase la Escuela Nacional de Comercio de General San Martín, Mendoza. (página 4)
11.372|47. — Autorízase funcionamiento de una sociedad. (página 4)
11.375|47. — Apruébase reforma de estatuto. (página 4)
18.774|47. — Créanse divisiones. (página 5)
19.365|47. — Apruébanse reformas de estatuto. (página 6)
23.784|47. — Apruébanse reformas de estatutos. (página 6)
23.786|47. — Rectifícase un decreto. (página 6)
24.065|47. — Envíase representante. (página 6)
20.428|47. — Acredítase cuenta especial. (página 7)
23.231|47. — Modifícase crédito. (página 7)
24.181|47. — Acéptase donación. (página 7)
24.198|47. — Apruébase licitación. (página 8)
24.380|47. — Apruébanse licitaciones. (página 8)
24.571|47. — Auméntase créditos. (página 8)
24.730|47. — Autorízase el funcionamiento de una sociedad. (página 8)
24.731|47. — Apruébase reforma de estatuto. (página 8)
24.732|47. — Apruébase reforma de estatuto. (página 8)
24.733|47. — Autorízase el funcionamiento de una sociedad. (página 9)
24.734|47. — Acción judicial. (página 9)
24.735|47. — Apruébase reforma de estatuto. (página 9)
24.736|47. — Autorízase funcionamiento de una sociedad. (página 9)
24.737|47. — Autorízase funcionamiento de una sociedad. (página 9)
24.739|47. — Concédese personería jurídica a una asociación. (página 9)
25.099|47. — Prórroga de contrato. (página 9)
25.100|47. — Prórroga de contrato. (página 9)
25.314|47. — Habilítase profesor. (página 9)
25.333|47. — No se hace lugar a pedido de indulto de varios penados. (página 10)
25.351|47. — Apruébanse reformas de estatuto. (página 10)
25.352|47. — Autorízase el funcionamiento de una sociedad. (página 10)
25.730|47. — Transfiérense bienes. (página 10)
25.734|47. — Derógase un decreto. (página 10)
25.751|47. — Déjase sin efecto exoneración. (página 10)

Ministerio de Obras Públicas

26.957|47. — Nombran director técnico de Vialidad Nacional. (página 1)
26.937|47. — Abonarán compensación a productores de caña. (página 1)

Resoluciones de Reparticiones

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. — Obras depositadas para Registrar de acuerdo a la Ley N.º 11.723 (página 11)
Dirección de Minas y Geología— (página 16)

Crónica Administrativa

Recaudación del Boletín Oficial— (página 16)
Tipo de oro— (página 16)
Banco Central de la República Argentina. (página 16)

Avisos Diversos

Nuevas Licitaciones.— (página 16)
Nuevos contratos de sociedades de responsabilidad Limitada— (página 18)
Avisos diversos— (página 26)
Nuevas Transferencias de Negocios.— (página 26)
Nuevas Convocatorias— (página 27
Convocatorias Rectificadas.— (página 11)
Transferencias Anteriores de Negocios.— (página 32)
Convocatorias anteriores— (página 35)
Licitaciones anteriores— (página 50)
Edictos Anteriores.— (página 58)
Contratos Anteriores de Sociedades de Responsabilidad Limitada.— (página 69)
Registro de Patentes y Marcas.— (página 89)

Sección Balances

A. 780. — Crédito Comercial Argentino, Sociedad Anónima Financiera. (página 29)
A. 789. — Hoteles Argentinos, Sociedad Anónima. (página 30)
A. 779. — Noel & Cía. Ltda. Sociedad Argentina de dulces y conservas. (página 30)
A. 784. — La Recíproca, Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro entre empleados de Obras Sanitarias de la Nación. (página 31)

No se hace lugar a pedido de indulto de varios penados

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1947.

25.333|47. — Vistos los pedidos de indulto que formulan los siguientes penados:

Francisco Petronilo Alcántara (ficha 19.290); Florentino Alvarez (ficha 18.722); Cándido Arbe (ficha 19.301); Juan Bautista Barros (ficha 18.726); Vicente Bernabei (ficha 5.055); Luis Bartolo Cardoso (ficha 14.701); Antonio Luis Ciuro (ficha 18.797); Eusebio Vicente Manuel Cohler (ficha 850); Julio Alberto Coria (ficha 18.582); Ramón Pablo Corio (ficha 18.372); Eduardo Costa (ficha número 18.265); Miguel Chenquenan (ficha 19.330); Eduardo Wenceslao Denegri (ficha 18.357); Aurelio Díaz (ficha 18.740); Francisco Vicente Dimasi (ficha 1928); Apolinario Do Pozos Viegas (ficha 18.303); Guillermo Matías Fernández (ficha 18.914); Juan Carlos Fernández (ficha 18.758); Osvaldo Fernández (ficha 18.782); Gabino Figueroa (ficha 18.300); Julián Juárez (ficha 19.351); Emiliano Ibáñez (ficha Nº 19.147); Sinforiano Ifran (ficha 6.764);

Atento al informe de los Tribunales respectivos y no hallándose mérito para ejercitar la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6º, de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — No se hace lugar al pedido de indulto que formulan los penados anteriormente mencionados.

Art. 2º — Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Insp. Gral. de Justicia. — Apruébanse reformas de estatuto de una sociedad

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1947.

25.351|47. — Visto el Expediente Nº 6.150|947, en el que se solicita aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Victorio y Esteban de Lorenzi Limitada, Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial", que en lo principal consisten en el aumento del capital autorizado de pesos moneda nacional diez millones (pesos m|n. 10.000.000) a pesos moneda nacional quince millones ($ 15.000.000 m|n.) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron aconsejadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el Expediente Nº 5.417|944, de la sociedad anónima "Banco Mercantil Argentino",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento veintitrés (123) a ciento veintiocho (128), con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y dos vuelta (142 vta.) a ciento cuarenta y tres y vuelta (143 y vta.), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Victorio y Esteban de Lorenzi Limitada", Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 22 de Mayo de 1947.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Insp. Gral. de Justicia. — Autorízase el funcionamiento de una sociedad

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1947.

25.352|47. — Visto el Expediente Nº 5.817|947, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lanaco S. A. Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Lanaco S.A. Comercial, Industria, Textil e Inmobiliraia", constituída en esta Capital el 18 de Junio de 1947; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a quince y vuelta (15 y vta.), con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veinticinco (25).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional. — Transfiérense todos los bienes, muebles e inmuebles, pertenecientes a la Ciudad Universitaria Nacional.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1947.

25.730|47. — Visto:

El pedido formulado por la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional en el sentido de que se le transfieran los bienes pertenecientes a la Ciudad Universitaria Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que los bienes referidos se hallan actualmente sin destino, encontrándose paralizadas, asimismo, las obras del edificio emplazado en la calle Corrientes Nº 319, hasta tanto el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública complete el estudio que viene realizando sobre la reorganización de la Ciudad Universitaria y creación de la Residencia Cultural para delegaciones universitarias y culturales extranjeras y del interior del país;

Que en consecuencia, y mientras subsistan dichas causas, es conveniente la transferencia en calidad de préstamo a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional de los mencionados bienes para uso exclusivo de dicha repartición, quien se encargará de completar y ampliar hasta su total terminación las obras ya comenzadas;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión, todos los bienes, muebles e inmuebles, pertenecientes a la Ciudad Universitaria Nacional dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, previo inventario general realizado por la Dirección General de Administración de este último Departamento de Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán. — Angel G. Borlenghi.

Insp. Gral. de Justicia. — Derógase Decreto Nº 20.039|46.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1947.

25.734|47. — Visto el Expediente Nº 6.390|947, relacionado con el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ostilio Bocci, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que según manifiesta a fojas 35, el representante de la misma, los accionistas constituyentes de dicha sociedad, en reunión celebrada con fecha 9 de Junio de 1947, resolvieron desistir de la constitución definitiva de la entidad y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 20.039 de fecha 29 de Noviembre de 1946, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Ostilio Bocci, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 31 de Agosto del mismo año.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Déjase exoneración. Acéptase renuncia de un Juez en lo Civil de la Capital.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1947.

25.751|47. — Visto el Expediente Nº 5.631|947, en el que el doctor Martín Abelenda ex Juez en lo Civil de la Capital, solicita se reconsidere el decreto que dispuso su exoneración de ese cargo y se le acepte la renuncia al mismo; atento a que esa medida fué adoptada según los fundamentos del mencionado decreto sin que de él resulte que se hubiere documentado irregularidades por actos delictuosos en el desempeño de sus funciones, y la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la exoneración del doctor Martín Abelenda, como Juez en lo Civil de la Capital, dispuesta por Decreto Nº 222 de fecha 12 de Junio de 1943, declarándose que, a partir de esa fecha, ha cesado en ese cargo por renuncia.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

CONVOCATORIAS

T

TEXTIL, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGRICOLA "TICA" S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 30 de Septiembre de 1947, a las 11,30 horas, en la sede social calle Talcahuano 1084, para:

1º Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Setiembre de 1947. — El Directorio.

e.10 sept.-Nº 36.120-v. 26 sept.

Convocatorias Rectificadas

E. PALLAVICINI Y CIA. S. A. C.

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1947, a las 11 horas, en el local social calle Moreno Nº 972, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del Inventario, Balance y Memoria correspondientes al vigésimo ejercicio, e Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades;

3º Elección del directorio;

4º Elección del síndico titular y suplente;

5º Modificación de los artículos 1º, 6º, 8º y 22º del estatuto social;

6º Consideración de contratos de ajuste celebrado ad referéndum de la aprobación de la asamblea.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1947. — El Directorio.

e.4 sept.-Nº 35.833-v.10 sept.
Rect. e.11 sept.-Nros. 35.833 y 36.329-v.20 sept.

"ATALAYA"

Seguros en General Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Septiembre de 1947, a las 17 horas, en el local Florida 753, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de cinco directores, por tres años, en reemplazo de los señores Alejandro Menéndez Behety, Pablo P. Bardin, Dr. Enrique Gómez Palmés, señor Alberto Benegas Lynch y Dr. Juan O'Farrell, que terminan su mandato y de un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se convoca asimismo a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para la misma fecha, a las 18 horas y en el mismo local, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en ambas asambleas, deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada en la convocatoria (del artículo 21º de los estatutos). — Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — El Directorio.

e.1 sep.-N.º 35.823-v.9 sep.
Rect. e.9 sep.-N.º 35.823-v.20 sep.

EQUIMAC S. A. DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LA INDUSTRIA

De acuerdo con el Art. 18 de estos estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General [illegible]ria, que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, oficina 26, el día 30 de Septiembre de 1947, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance anual, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Remuneración a los directores y síndicos.

4.º Aumento del capital social hasta la suma de $ 2.000.000.— m|n.

5.º Autorización al Directorio para que en su oportunidad emita las series de acciones que considere convenientes, otorgue las escrituras correspondientes, las inscriba en el Registro Público de Comercio y comunique a la Inspección General de Justicia, abonando en el acto de otorgamiento, el impuesto correspondiente, y realice con las más amplias facultades, todos los demás actos inherentes al aumento del capital.

6.º Elección síndico titular y suplente.

7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la asamblea o bien entregar certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1947. — El Directorio.

e.9 sept.-N.º 36.145-v.25 sept.
Rect. e.9 sept.-N.º 36.145-v.25 sept.

BELWARP LIMITADA (ARGENTINA)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1947, a las 15 horas, en Lavalle 1485, para tratarla,

ORDEN DEL DIA:

1.º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Remuneración del Directorio.

3.º Elección del Directorio y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 sep.-N.º 36.038-v.9 sep.
Rectif. e.10 sep.-N.º 36.038-v.24 sep.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 4.º y 15.º del estatuto, y concordantemente con lo resuelto por el Directorio en sesiones del 11 de Agosto último y 2 de Septiembre corriente, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 20 de Septiembre corriente, a las 12, en la sede de la Sociedad, Avenida Corrientes N.º 378, 6.º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura, consideración y aprobación del Informe del Directorio, Informe del síndico y Certificación del Contador Público referentes al proyecto de emisión de la 5a. serie de 65.000 acciones ordinarias, liberadas, de pesos 100.— nominales cada una, por valor de $ 6.500.000.— nominales, mediante capitalización de reservas.

2.º Designación de dos representantes de la Sociedad para que, conjunta o separadamente, otorguen la correspondiente escritura pública de protocolización y gestionen y tramiten ante las autoridades competentes el perfeccionamiento del acto.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1947.

e.8 sep.-N.º 36.047-v.10 sep.
Rect. 11 set.-N.º 36.047-v.27 set.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la N.º 11.723

AGOSTO 13|947

248.011—El organismo lucha contra la agresión. — 64 páginas. — Autor: José Pacow. — Editor: Editorial Abril S. R. L. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.

248.012—Cómo se hace un diario. — 64 páginas. — Autor: Luis A. Soria. — Editor: Editorial Abril S. R. L. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.

248.013—El mundo maravilloso del automóvil. — 64 páginas. — Autor: Carlos Durand. — Editor: Editorial Abril S. R. L. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 26|5|947.

248.014—Los milagros de la Química. — 64 páginas. — Autor: Maricel Ford. — Editor: Editorial Abril S. R. L. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 26|5|947.

248.015—La aventura del átomo. — 64 páginas. — Autor: César A. León José S. Ingrid. — Editor: Editorial Abril S. R. L. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 26|5|947.

248.018—Guerra al paludismo. — 64 páginas. — Autor: José Pacow. — Editor: Editorial Abril S. R. L. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 26|5|947.

248.019—La vida de los animales prehistóricos. — 64 páginas. — Autor: Héctor Sánchez Pujol. — Editor: Editorial Abril. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 26|5|947.

248.020—La vida en el fondo del mar. — 64 páginas. — Autor: Héctor Sánchez Pujol. — Editor: Editorial Abril. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.

248.021—Jorge el Piloto, en alas sobre el Pacífico. — 286 páginas. — Autor: Zack Mosley. — Traducción anónima. — Editor: Editorial Abril. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.

248.022—El Ratón Mickey y la caja eléctrica. — 286 páginas. — Autor: Walt Disney. — Traducción anónima. — Editor: Editorial Abril. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 2|6|947.

248.023—Don Winslow en contraespionaje. — 286 páginas. — Autor: Frank V. Martinek. — Traducción anónima. — Editor: Editorial Abril. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 2|6|947.

248.024—Dick Tracy y el buque fantasma. — 286 páginas. — Autor: Chester Gould. — Traducción anónima. — Editor: Editorial Abril. — Impresor: Fabril Financiera. — Buenos Aires, 2|6|947.

248.025—El avestruz de Mickey. — 286 páginas. — Autor: Walt Disney. — Traducción anónima. — Editor: Editorial Abril. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 2|6|947.

248.026—El gobierno parlamentario en Inglaterra. — 312 páginas. — Autor: Harold J. Laski. — Traducción: Eugenio Ingster. — Editor: Editorial Abril. — Impresor: Linari. — Buenos Aires, 21|7|947.

248.027—Un día en el palacio chino. — 48 páginas. — Autor: Anacleto Sirob. — Editor: Editorial Abril. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 4|7|947.

248.028—El detective Gatillo. — En la clave de los 1.000 juegos. — 48 páginas. — Autor: Anacleto Sirob. — Editor: Abril S. R. L. — Impresor: Fabril Financiera. — Buenos Aires, 4|7|947.

248.062—No quiero prenda con dueño. — Tonada, música. — 2 páginas. — Autor anónimo. — Armonización y arreglo: Ismael Moreno. — Editor: Editorial Musical Blas Buccheri. — Buenos Aires, 7|7|947.

248.063—No quiero prenda con dueño. — Tonada, letra. — Autor anónimo. — Armonización y arreglo: Ismael Moreno. — Editor: Editorial Musical Buccheri. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 7|7|947.

248.064—La condición. — Danza histórica, música. — 2 páginas. — Autor anónimo. — Versión de Félix Scolati Almeyda. — Editor: Editorial Musical Buccheri. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 7|7|947.

248.065—La condición. — Danza histórica, letra. — 2 páginas. — Autor: Alfredo Navarrine. — Editor: Editorial Musical Buccheri. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 7|7|947.

248.066—Pastorcito de Belén. — (Coplas de Navidad). — Huaynito, letra. — 2 páginas. — Autor: Sergio H. Villar. — Editor: Editorial Musical Buccheri. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 7|7|947.

248.067—Pastorcito de Belén. — (Coplas de Navidad). — Huaynito, música. — 2 páginas. — Autor: Sergio H. Villar. — Editor: Editorial Musical Buccheri. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 7|7|947.

248.068—Molino azul. — Fox-trot, música. — 2 páginas. — Autores: Abel Pizzicati y Héctor L. Garrot. — Impresor: E.M.A.R. — Editor: los autores. — Rosario, 11|1|947.

248.069—Le di todo mi amor. — Fox-trot, música. — 2 páginas. — Autores: Abel Pizzicati y Héctor L. Garrot. — Editor: los autores. — Impresor: E.M.A.R. — Rosario, 11|1|947.

248.070—Calle rosarina. — Tango, música. — 2 páginas. — Autores: Abel Pizzicati y Héctor L. Garrot. — Editor: los autores. — Impresor: E.M.A.R. — Rosario, 5|3|947.

248.071—A ti, mi corazón. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autores: Abel Pizzicati y Héctor L. Garrot. — Editor: los autores. — Impresor: E.M.A.R. — Rosario, 15|12|946.

248.072—Vuelve mi amor. — Vals, música. — 2 páginas. — Autores: Abel Pizzicati y Héctor L. Garrot. — Editor: los autores. — Impresor: E.M.A.R. — Rosario, 2|2|947.

248.073—El Ateneo. — Revista. — Propietario: Asociación Española de Beneficencia de Bahía Blanca, Hospital Regional Español. — Director: Doctor Alberto S. Benchimol. — Año 1. — Nº 1. — Bahía Blanca, Julio de 1947.

248.074—[illegible] mi amor llorando. — Vals canción, música. — 2 páginas. — Autores: Pedro Fiorino, Manuel Pereira Marques y Victorio Cusmai. — Editor: los autores. — Impresor: E.M.A.R. — Rosario, 5|6|947.

248.075—Yo te quiero así. — Fox-trot, música. — 2 páginas. — Autores: Pedro Fiorino, Manuel Pereira Marques y Victorio Cusmai. — Editor: los autores. — Impresor: E.M.A.R. — Rosario, 15 de Mayo de 1947.

248.076—Melodía lejana. — Tango, música. — 2 páginas. — Autores: Pedro Fiorino, Manuel Pereira Marques y Victorio Cusmai. — Editor: los autores. — Impresor: E.M.A.R. — Rosario, 3|7|947.

248.077—Ayer la soñé y hoy la vi. — Tango, música. — 2 páginas. — Autores: Pedro Fiorino, Manuel Pereira Marques y Victorio Cusmai. — Editor: los autores. — Impresor: E.M.A.R. — Rosario, 17 de Abril de 1947.

248.084—El Clarín Colegial. — Periódico. — Propietario: Miguel Klenovsky. — Director: Edgar Kroeger. — Año IV. — Nº 1. — Crespo (Entre Ríos), 15 de Julio de 1947.

248.085—Impuesto ganancias eventuales. — Comentarios — Críticas — Casos prácticos. — Texto de la Ley 12.922 y reglamentaciones. — 106 páginas. — Autor: Jacinto R. Tarantino. — Editor: Librería y Editorial Assandri. — Impresor: José Assandri. — Córdoba, 25 de Julio de 1947.

248.086—Cómo prolongar la juventud y la vida. — 20 páginas. — Autor: Joaquín Blanco. — Editor: Instituto C. U. O. E. — Impresor: Imprenta La Nueva. — Mar del Plata, Julio 1947.
248.088—La Familia Cristiana. — Revista. — Propietario y director: Juan Segundo Luque. — Año XXXIV. — Nº 1.836. — Marcos Juárez (Córdoba), 7 de Agosto de 1947.
248.092—Tratado de los derechos reales en el Código y en la Reforma. — Tomo X. — 948 páginas. — Autor: Fernando Legón. — Editor: Valerio Abeledo. — Impresor: T. Ferrero y Cía. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1947.
248.093—El Avisador Mercantil. — Periódico. — Propietario: El Avisador Mercantil S. A. — Director: Dr. Armando Fernández del Casal. — Año L. — Nº 15.443. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1947.
248.094—Soy de Brasil. — Choro, música. — 2 páginas. — Autor: Roberto Andrés Zen. — Editor: el autor. — Impresor: Ferrer & Cía. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1947.
248.095—A tu compás. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autor: Roberto A. Zen. — Editor: el autor. — Impresor: Ferrer & Cía. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1947.
248.096—Son cubano. — Rumba, música. — 2 páginas. — Autor: Roberto A. Zen. — Editor: el autor. — Impresor: Ferrer & Cía. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1947.
248.097—Dulce cantar. — Paso doble, música. — 2 páginas. — Autor: Roberto A. Zen. — Editor: el autor. — Impresor: Ferrer & Cía. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1947.
248.098—Celestial. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Roberto A. Zen. — Editor: el autor. — Impresor: Ferrari & Cía. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1947.
248.099—El Mensajero de las Animas. — Revista. — Propietario: Abadía del Niño Dios. — Director: Manuel Mujica. — Año XXVI. — Nº 310. — Victoria (Entre Ríos), Agosto 1947.
248.100—Bendita Argentina. — Marcha patriótica, música. — 2 páginas. — Autor: José P. Genovese. — Editor: el autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 8|5|947.
248.102—La mañana en la sangre. — 85 páginas. — Autor: Ulises Torres. — Editor: Grupo Editor Provincia. — Impresor: Editorial Nueva Vida. — Buenos Aires Julio 1947.
248.103—Campanadas de San Gerardo. — Periódico. — Propietario y director: Rafael Saravia. — Año 1. — — Tucumán, 27 de Julio de 1947.
248.104—La Voz de Misiones. — Periódico. — Propietario y director: Atilio Fernández de la Fuente. — Año I. — Nº 2. — Posadas (Misiones), 9 de Agosto de 1947.
248.105—El Trabajo. — Diario. — Propietario y director: Teodoro Bronzini. — Año XXXII. — Nº 8.344. — Mar del Plata, 7 de Agosto de 1947.
248.112—Puerta afuera. — Historia de un rancho. — 175 páginas. — Autor: Juan José Berón. — Editor: Editorial El Foro. — Impresor: Tall. Gráf. El Libro. — Capital Federal, 11|8|947.
248.114—Anales del Museo de la Patagonia "Perito Francisco P. Moreno". — 278 páginas. — Autores: Enrique Amadeo Artayeta, Gregorio Báez y otros. — Editor: Administración General de Parques Nacionales y Turismo. — Impresor: Tall. Gráf. de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

248.115—Acomac. — Revista. — Propietario: Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. — Director: Manuel Tomá. — Año XI. — Nº 134. — Buenos Aires, Junio 1947.
248.118—Opúsculos. — 200 páginas. — Autor: Cayo Cornelio Tácito. — Traducción: Carlos Coloma y Baltasar Alamos Barrientos. — Editor: Editora y Distribuidora del Plata. — Impresor: Tall. Gráf. Americalee. — Buenos Aires, Agosto de 1947.
248.119—Problemas fundamentales de la Filosofía. — 216 páginas. — Autor: Georg Simmel. — Traducción: Susana Molinari y Eduardo Schulzen. — Editor: Cía. Editora y Distribuidora del Plata. — Impresor: Tall. Gráf. Americalee. — Buenos Aires, Agosto 1947.
248.120—Atletismo. — 200 páginas. — Autor: Nils E. Hellsten. — Traducción: Carlos Hardelin. — Editor: Editora y Distribuidora del Plata. — Impresor: Dordoni Hnos. — Buenos Aires, Julio de 1947.
248.123—Prensa Farmacéutica Argentina. — Revista. — Propietarios: Raúl Giordano, Cesarina Russo y Lea Edith Sulimovich. — Director: Dr. Raúl Giordano. — Año V. — Nº 2. — Buenos Aires, Julio de 1947.
248.129—La rebelión de Concepción. — 130 páginas. — Autor: Mayor Antonio E. González. — Editor: Editorial Guarania. — Impresor: Tall. Gráf. Colombia. — Buenos Aires, Mayo de 1947.
248.132—Filunchito. — Choro, música. — 2 páginas. — Autor: Féliz, Mario. — Editor: Mario Féliz. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.
248.133—Vanguardia Femenina. — (Suplemento de La Vanguardia). — Periódico. — Propietario: Sociedad Anónima Editora La Vanguardia. — Director: María L. Berrondo. — Año LII. — Nº 13.432. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1947.
ginas. — Autor: Alfredo A. Galipoli. — Editor: Prince. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 1º
248.142—Zazá. — Vals, letra. — 2 páde Septiembre de 1946.

PUBLICAR
Día 13 Agosto 1947
— Buenos Aires, 6|11|946.
247.853—Goyito. — Seudónimo. Roberto A. Galipoli. — Editor: Prince. — Impresor: Bermejo & Fucci. e.1º sept.-Nº 110-v.11 sept
248.141—La murga de mi barrio. — Polca, letra. — 2 páginas. — Autor:

14 de Agosto de 1947

248.169—Urbanismo. — 175 páginas. — Autor: Thomas Sharp. — Traducción: Alberto Herovitz. — Editor: Editorial Lautaro S. R. L. — Impresor: Macland S. R. L. — Buenos Aires, 21|4|47.
248.170—La revolución proletaria y el renegado Kautsky. — 152 páginas. — Autor: V. I. Lenin. — Traducción: Anónima. — Editor: Edit. Lautaro. — Impresor: Macland. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1947.
248.171—Ciencia Griega. — 141 páginas. — Autor: Benjamín Farrington. — Traducción: Enrique Molina y Vedia. — Editor: Edit. Lautaro. — Impresor: Macland. — Buenos Aires, 28|3|1947.
248.172—Las bases físicas de la personalidad. — 174 páginas. — Autor: V. H. Mottram. — Traducción: Elena Dukelsky. — Editor: Edit. Lautaro. — Impresor: Macland. — Buenos Aires, 28|4|47.
248.173—La desigualdad del hombre. — 285 páginas. — Autor: J. B. S. Haldane. — Traducción: B. R. Hopenhayn. — Editor: Edit. Lautaro. — Impresor: Macland. — Buenos Aires, 28|3|947.
248.174—Breve historia de la literatura inglesa. — 247 páginas. — Autor: B. Ifor Evans. — Traducción: B. R. Hopenhaym. — Editor: Edit. Lautaro. — Impresor: Macland. — Buenos Aires, 28|3|47.
248.175—Opera. — 204 páginas. — Autor: Edward J. Dent. — Traducción: Eduardo Warshaver. — Editor: Edit. Lautaro. — Impresor: Macland. — Buenos Aires, 28|3|947.
248.176—Fisiología del sexo. — 160 páginas. — Autor: Kenneth Walker. — Traducción: Eduardo Warshaver. — Editor: Edit. Lautaro. — Impresor: Macland. — Buenos Aires, 28 de Marzo 1947.
248.177—Plásticos. — 224 páginas. — Autores: V. E. Yarsley y E. G. Couzens. — Traducción: Luis Fabricant. — Editor: Edit. Lautaro. — Impresor: Macland. — Buenos Aires, 10 de Mayo 1947.
248.178—Cuestiones fundamentales de antropología cultural. — 271 páginas. — Autor: Franz Boas. — Traducción: Susana W. de Ferdkin. — Editor: Lautaro. — Impresor: Macland. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1947.
248.179—La cuestión agraria y los críticos de Marx. — 184 páginas. — Autor: V. I. Lenin. — Traducción: T. A. — Revisada y corregida por: Valerio Ferreyra. — Editor: Edit. Lautaro. — Impresor: Macland. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1947.
248.180—Herr Vogt. — 495 páginas. — Autor: Carlos Marx. — Traducción: Gabriela Moner. — Editor: Edit. Lautaro. — Impresor: Macland. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1947.
248.181—Gente en la isla. — 340 páginas. — Autor: Edwin Alcázar. — Editor: Editorial Lautaro. — Impresor: Tall. Ayacucho. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.
248.182—Aurelien. — 617 páginas. — (2 tomos). — Autor: Luis Aragón. — Traducción: Arturo Serrano Plaja. — Editor: Edit. Lautaro. — Impresor: Macland. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1947.
248.183—Dinámica de la población animal. — 539 páginas. — Autor: S. A. Sévertzov. — Traducción: N. Caplan. — Editor: Edit. Lautaro. — Impresor: Macland. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1947.
248.184—Cuentos con ángeles y demonios. — 172 páginas. — Autor: Helvio J. Botana. — Editor: Editorial Lautaro. — Impresor: Macland. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1947.
248.185—El Perpétuo Socorro... desde Lourdes. — 31 páginas. — Autor: Joaquina B. de Fiorotto. — Adaptación: B. de Fiorotto, Joaquina. — Editor e impresor: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1947.
248.186—Acólito. — (Método de ayudar a misa). — 45 páginas. — Autor: Anónimo. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947.
248.187—El Padrenuestro. — 127 páginas. — Autor: Juan Viollet. — Traducción: María Laura Rouges de Soaje. — Editor: Edit. Difusión. — Impresor: Tall. P. Goyena. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1946.
248.188—Ciencia y Técnica. — Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. — Propietario Centro Estudiantes de Ingeniería. — Director: Hugo E. Toso. — Año, Vol. 109. Nº 542. Buenos Aires, Agosto de 1947.
248.189—A los jóvenes las almas libres. — (Educación de la pureza). — 111 páginas. — Autor: Luc Miriam. — Traducción: Antonio Ortells (S. J.) — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1946.
248.190—El Cardenal Juan Enrique Newman. — 32 páginas. — Autor: Luis Amura. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1947.
248.191—Nuestra misa. — 110 páginas. — Autor: Emilio Tagle Covarrubias. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1947.
248.192—Breve curso de pedagogía y Metodología catequística. — En doce lecciones. — 120 páginas. — Autor: Armando Uribe M. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Talleres J. M. Estrada. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.
248.193—El párroco de los matrimonios. — 318 páginas. — Autor: Isabel Burger. — Traducción: Leopoldo Lauridia. — Editor: Edit. Mundo Moderno. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1947.
248.194—Retablo Mariano. — 147 páginas. — Autor: Sor María de Jesús Agreda. — Traducción Marta Arraga. — Editor: Edit. Difusión. — Impresor: J. M. Estrada. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.
248.195—Tercera Orden Franciscana. — 352 páginas. — Autor: Fr. Valentín M. Bretón (O. F. M.). — Traducción: Celina Piñeiro Pearson. — Editor: Ediciones Pax et Bonum. — Impresor: Tall. Gráf. Sampietro. — Buenos Aires, Enero de 1947.
248.196—Curso de religión para las escuelas católicas. — Parte 1ra. "La Fé". — 158 páginas. — Autor: Eduardo Claret. — Editor: Edit. Difusión. — Impresor: P. Goyena. — Buenos Aires, 18 de Abril 1947.
248.197—El viejo de la montaña. — 230 páginas. — Autor: León Bloy. — Traducción: Néstor Mermot. — Editor: Edit. Mundo Moderno. — Impresor: P. Goyena. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.
248.198—El invendible. — 202 páginas. — Autor: León Bloy. — Traducción: Néstor Mermot. — Editor: Editorial Moderno. — Impresor: Pedro Goyena. — Buenos Aires, 20 de Marzo 1947.
248.199—Diez opúsculos místicos de San Buenaventura. — 348 páginas. — Autor: San Buenaventura. — Traducción: Anónima. — Editor: Ediciones Pax et Bonum. — Impresor: Talleres Gráf. Pedro Goyena. — Buenos Aires, Enero de 1947.
248.200—El expósito de Hong-Kong. — Miao, el niño Bonzo y Un Bautismo en las Olas. — 78 páginas. — Autor: Antonio Huender. — Traducción: R. R. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Talleres Pedro Goyena. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.
248.201 — Iberia. — Revista. — Propietario y Director: Rafael Horacio Rodríguez Phillips. — Año 1, Nº 1. — Buenos Aires, Agosto de 1947.
248.205—El Cristiano. — Periódico. —
248.210—Campeón. — Revista. — Propietario y Director: Roberto Augusto De Franc. — Año V, N. 327. — Buenos Aires 5 de Agosto de 1947.
248.211—Misterio. — 192 páginas. — Autor: Hugo Conway. — Traducción: José Martí. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1947.
248.212—El misterio del Narciso. — 192 páginas. — Autor: Edgar Wallace. — Traducción: Alberto Olivencio. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 15|7|1947.
248.213—La mansión del misterio. — 96 páginas: Autor: Gilbert Chester. — Traducción: Natal A. Rufino. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 3|7|1947.
248.214—La momia de la fatalidad. — 96 páginas. — Autor: John Drummond. — Traducción: Enrique S. Manzi. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 17|7|1947.
248.215—Eleonora. — 192 páginas. — Autor: César Duayen. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 5|7|947.
248.216—Canto a la Argentina. — 192 páginas. — Autor: Rubén Darío. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1947.
248.217—El crimen de la guerra. — 192 páginas. — Autor: Juan Bautista Alberdi. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1947.
248.220—Boletín del Sindicato de Empleados Judiciales. — (Tribunales y Afines). — Propietario: S. E. J. T. A.. — Director: Maximino Gastiarena. — Año 1º Nº 1. — Buenos Aires, Mayo de 1947.
248.221—Química General. — Texto 4150 B.. 117 páginas. — Edición 2ª. — Autor: Angel R. Zotta. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Palermo. — Buenos Aires, Lima, México, Bogotá, Madrid, etc. — Marzo 1947.

248.222—Grandes estirajes en las máquinas de hilar. —Texto 4230. — 55 páginas. — Edición primera: — Autores: R. L. Hill y C. J. Brickett. Traducción: Horacio F. Colacilli. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Imprenta Tomás Palumbo. — Buenos Aires, México, Bogotá, Sao Paulo, Madrid, Londres, Habana Lima etc. — Julio de 1947.

248.223—Automóviles a gasolina. — Texto 4003. — 94 páginas. — Edición tercera. — Autor: Anónimo. — Traducción: Anónimo. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud S. A. — Impresor: Est. Gráf. Esmeralda. — Buenos Aires, México, Londres, Lima, Bogotá, Madrid, Habana, etc. — 30 de Junio de 1947.

248.224—Química General. — Texto 4159—D. Parte 4ta.— 77 páginas.— Autor: Angel R. Zotta. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Palermo. — Buenos Aires, Madrid, Londres, México, Bogotá, etc. — Abril 1947.

248.228—La Verdad Sobre Corrientes. — Semanario. — Propietario y Director: Claro Alberto Camacho. — Año 1, N° 12. — Corrientes, 26 de Julio de 1947.

248.232—El cuerpo y el alma. - 210 páginas. — Autor: René Biot. — Traducción: Dr. Santiago Cunchillos Manterola. — Editor: Dedebec (Ediciones Desclée, de Brouwer). — Impresor: Sebastián de Amorrortu e hijos. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1947.

248.233—Yo paso en ti. — Canción Bolero, Letra. — 2 páginas. — Autor: J. E. Chapuseaux. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Tall. Gráf. Mayo. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1947.

248.234—Vienen los bomberos. — Guaracha, Música. — 2 páginas. — Autores: Héctor Lagna Fietta y Jorge Monsalve (Marfil). — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Tall. Gráf. Mayo. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1947.

248.235.—Vienen los bomberos. — Guaracha, Letra. — 2 páginas. — Autores: Héctor Lagna Fietta y Jorge Monsalve (Marfil). — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Tall. Gráf. Mayo. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1947.

248.236—Yo pienso en tí. — Canción, Bolero, Música. — 2 páginas. — Autor: F. Simo Damirón. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Tall. Gráf. Mayo. — Buenos Aires, 14 Julio de 1947.

248.239—Vínculos. — Revista. — Propietario: Asoc. Mut. y Soc. Emp. del Frig. Anglo — Director: Alberto F. Mantel. — Año IV, Año 47. — Buenos Aires, Agosto 1947.

248.241—Milonga inmortal. — Milonga, Música. — 2 páginas. — Autor: Alfredo Gianni. — Editor: El Autor. — Impresor: Marchetto. — Buenos Aires, año 1930.

248.242—Dios no quiso. — Tango, Música. — 2 páginas. — Autor: Alfredo Gianni. — Editor: El Autor. — Impresor: Marchetto. — Buenos Aires, año 1930.

248.243—¿Bailamos? — Fox trot. Música. — 2 páginas. — Autor: Alfredo Gianni. — Editor: El Autor. — Impresor: Marchetto. — Buenos Aires, año 1930

248.246—Método de corte sistema Juve. — 297 páginas. — Edición 9na. edición. — Autora: Dolores V. de Juvé. — Aumentado y corregido por: Catalina B. de Viñas y Aurora R. Viñas de Garavano. — Editor: Aurora R. Viñas de Garavano. — Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentinos. — Buenos Aires, Junio de 1947.

248.248—Espinea. — 240 páginas. — Autor: Espinea. — Editor: El Autor. — Impresor: Editorial Mayo. — Buenos Aires, Junio de 1947.

Publicar nuevamente
26 de Abril de 1947

239.951 "Ron Roy". — Seudónimo.
e.2 sep.-N.° 111 v.12 sep.

AGOSTO 16|947

248.288—Conozca la Provincia de Buenos Aires. — Revista. — Propietario: Benito Pont. — Director: Eduardo Alvarez (hijo). — Buenos Aires, 31 de Julio de 1947.

248.294—Revelación. — Revista. — Propietario: Asociación "Alas Blancas" de Estudios y Culto Cristiano. — Director: Allán Kardec. — Año XII. — N.° 111. —Buenos Aires Enero de 1947.

248.296—La conquista del niño para la acción cooperativa. — 76 páginas. — Autor: Juan Nigro. — Editor: Juan Nigro. — Impresor: Sociedad Anónima Editora La Vanguardia. — Tandil, 15 de Julio de 1947.

248.297—Hacia la bancarrota. — 24 páginas. — Autor anónimo. — Editor: Partido Socialista. — Impresor: Sociedad Anónima Editora La Vanguardia. — Capital Federal, 7 de Agosto de 1947.

e.4 sept.-N° 112-v.15 sept.

18 AGOSTO|47

248.359—Sos de Chiclana. — Tango. — Faz A. — Autor letra: Alfredo y Julio Navarrine. — Autor Música: Rafael Rossi. — Faz B. — Abuelito. — Tango. — Autor letra: Eduardo S. Trongé - Carlos P. Cabral. — Autor música: Alberto N. Laporte. — Intérprete: Carlos Gardel con acomp. de guitarras. — Disco Odeón número 19.036. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1947.

248.360—Tienes mi Corazón. — Bolero — Faz A. — Autor letra y música: Agustín Lara. — Faz B. — La Noche es Nuestra. — Bolero. — Autor letra: Gabriel Ruiz. — Autor música: José Antonio Zorrilla. — Intérprete: Eduardo Farrel con Orq. Don Américo. — Disco Odeón N.° 32.404. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1947.

248.361—No Dejes de Venir. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Francisco Flores. — Faz B. — Mi Tributo. — Bolero. — Autor letra y música: Carlos Torres Parenti. — Intérprete: Leo Marini con Orq. Américo y sus Caribes. — Disco Odeón N.° 70.535. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1947.

248.362—Cinco Capullos. — Bolero. — Faz A. — Autor letra: Mario Battistella. — Autor música: Juan Carlos Barbará. — Faz B. — No Llores por Amor. — Bolero. — Autor letra y música: Luis Martínez Serrano. — Intérprete: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister y su Orquesta. — Disco Odeón N.° 70.547. — Buenos Aires, 1|Julio|947.

248.363—De Hoy en Adelante. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Luis Arcaráz. — Faz B. — Tengo Miedo. — Blues. — Autor letra y música: Mario Ruiz Armengol. — Intérprete: Genaro Salinas con Betollo y su Orq. — Disco Odeón N.° 70.743. — Bs. As., 1-7-947.

248.364—Angela Rosa. — Galopa. — Faz A. — Autor música: Félix Pérez Cardozo. — Faz B. — Yo soy Purajhei (Yo soy el cantar). — Canción con estribillo. — Autor letra y música: Mauricio Cardozo Ocampo. — Intérprete: Félix Pérez Cardozo y su Conjunto de Arpa y guitarra. — Disco Odeón N.° 31.556. — Buenos Aires, 1-7-947.

248.365—Se va la Bola. — Rumba-Guaracha con estribillo. — Faz A. — Autores letra y música: Juan García - Emilio J. Brameri - Gómez Bas. — Faz B. — Ensalada Cubana. — Guaracha con estribillo. — Autor letra: José Romero. — Autor música: Carlos De Palma. — Intérprete: Carlos De Palma y su Orq. Caract. — Disco Odeón N.° 2.423. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1947.

248.366—Maldita seas!. — Danzón Fox con estribillo. — Faz A. — Autores letra: José Antonio Ochaita - Manuel López Quiroga. — Faz B. — Recuerden la Ola Marina. — Guaracha con estribillo. — Autor letra y música: Virgilio González. — Intérprete: Juan Carlos Barbará y su Orq. Caract. — Disco Odeón número 2.492. — Bs. As., 1-7-947.

248.367—Vals en si Bemol Menor. — Op. 17 — N.° 1. — Faz A. — Autor música: Príncipe Kalender. — Faz B. — Op. 3. — Autor música: Príncipe Kalender. — Intérprete: Príncipe Kalender - solo de piano. — Disco Odeón N.° 46.072. — Bs. As., 1-7-947.

248.368—Traicionera. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Gonzalo Curiel. — Faz B. — Lágrimas de Sangre. — Bolero. — Autor letra y música: Agustín Lara. — Intérprete: Elvira Ríos con Orq. Don. Américo. — Disco Odeón N.° 73.047. — Bs. As., 1-7-947.

248.369—La Peonada está de Fiesta. — Ranchera con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Lito Bayardo. — Autor música: Rafael Rossi. — Faz B. — Corazón de Oro. — Vals con estribillo. — Autor letra: Jesús Fernández Blanco. — Autor música Francisco Canaro. — Intérprete: Rafael Rossi y su Trío. — Disco Odeón N.° 31.699. — Bs. As., 1-7-47.

248.370—Noche Criolla. — Vals criollo con canto. — Faz A. — Autor letra: Amparo Baluarte. — Autor música: Nicolás Wetzel. — Faz B. — Lejos de Tí. — Vals criollo con canto. — Autor letra: Amparo Baluarte. — Autor música: Nicolás Wetzel. — Impresor: Ritmo Criollo. — Direc. Jorge Huirse. — Disco Odeón N.° 70.554. — Bs., As., 1-7-947.

248.371—Si me Quieres. — Bunde con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Milcíades Garavito Weeler. — Faz B. — Mi Bella. — Bambuco Tolimense. — Autor letra y música: Milcíades Garavito Weeler. — Intérprete: Eduardo Armani y su Orq. — Disco Odeón N.° 70.555. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1947.

248.372—Ay! Que Verguenza me Dá. — Guaracha con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Bobby Capó. — Faz B. — La Guaracha de Salón. — Guaracha con canto. — Autor letra y música: Fernández Valencia. — Intérprete: Don Américo y su Orq. Cubana - Canta: Fernández Valencia. — Disco Odeón N.° 70.556. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1947.

248.373—El Naranjero. — Porro Pregón con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Héctor Lagna Fietta - Jorge Monsalve "Marfil". — Faz B. — El Policía. — Porro-guaracha con canto. — Autor letra: Luis G Ponce. — Autor música: Arr. de Ignacio Barbano Z. — Intérprete Pacho Febo y su Orquesta. — Disco Odeón N.° 70.557. — Bs. As., 1-7-947.

248.374—Muy Bien. — Rumba con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Mario Clavell. — Faz B. — Si Señor, No Señor. — Guaracha con canto. — Autor letra: Don Rudy. — Autor música: Juan Prato. — Intérprete: Barry Moral y su Orquesta. — Disco Odeón N.° 73.048. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1947.

248.375—El Zapateo. — Chamamé. — Faz A. — Autor música: Luis Ferreyra. — Faz B. — Despedida. — Polca Correntina con estribillo. — música: Tránsito Cocomarola. — Intérprete: Trío Cocomarola - Bandoneón y Guitarras. — Disco Odeón N.° 31.820. — Buenos Aires 1.° de Julio de 1947.

248.378—Revista La Construcción, N.° 4 de Junio. — Propietario: Juan Vázquez (h). — Director: Juan Vázquez. — Año 1. — N.° 2. — San Martín, Julio de 1947.

248.382—A mi Tierra. — Gato, música. — 2 págs. — Autor: Miguel Sisniega. — Editor e impresor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.

248.383—A mi Provincia. — Zamba, música. — 2 págs. — Autor: Miguel Sisniega. — Editor e impresor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 10-9-946.

248.392—Libro de Cantos. — Para voz y piano. — 32 págs. — (Composición musical de índole clásico moderno. — Autor: Daniel Devoto. — Editor: Ediciones Musicales Politonia. — Impresor: Celestino Garrot. — Buenos Aires, 18 de Agosto|947.

248.393—Trío 1944. — Para flauta, saxofón alto y contrabajo. — Composición musical. — 12 págs. — Autor: Esteban Eitler. — Editor: Ediciones Musicales Politonía. — Impresor: Celestino Garrot. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1947.

248.405—Las Fuerzas Blindadas. — 162 págs. — Autor: H. M. Torres Queirel. — Editor: Círculo Militar. — Impresor: Luis Bernard. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.

248.406—El Caballo Criollo en la Tradición Argentina. — 430 págs. — Autor: Guillermo Alfredo Terrera. — Editor: Círculo Militar. — Impresor: Domingo Cersosimo. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

248.407—Inspirar... Soñar... Y Amar. — Vals canción, letra. — 2 págs. — Autor: Máximo Casin. — Editor: El Autor. — Impresor: Edit. Musical Julio Korn. — Bs. As., 23-4-47.

248.408—Inspirar... Soñar... Y Amar. — Vals canción, música. — 2 págs. — Autor: Rosario Pennisi. — Editor: El Autor. — Impresor: Edit. Mus. J. Korn. — Bs. Aires, 23-4-947.

e.5 sept.-N.° 113 v.16 sept.

AGOSTO 19|947

248.410—El Diario. — Diario. — Propietario: Sociedad Anónima El Diario. — Director: Eduardo Horacio O' Donnell. — Año LXV. — N° 20.626. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1947.

248.411—Ciriaco Luna. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autor: Isidoro Sallago. — Editor: Editorial Crismar. — Impresor: Editorial Crismar. — Buenos Aires, 30|6|947.

248.412—Ciriaco Luna. — Milonga, letra. — 2 páginas. — Autor: Carlos Marín. — Editor e impresor: Editorial Crismar. — Buenos Aires, 30|6| 947.

248.439—Consejos Agrícolas. — Boletín informativo. — Propietario: Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Director: Richard C. Nelson. — Año VII. — N° 73. — Mendoza, Agosto de 1947.

248.440—Aun te quiero. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Marcelino Contreras. — Editor: D.I.M.A., Editorial. — Impresor: Julio Pollero. — Buenos Aires, 11 Septiembre 946.

248.442—Tres etapas. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Francisco Bernardis. — Editor: el autor. — Impresor: Editorial Crismar. — Capital Federal, 30|6|947.

248.443—Tiemblo cuando me besas. — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: Francisco Bernardis. — Editor: el autor. — Impresor: Editorial Crismar. — Buenos Aires, 30|6|947.

248.444—Juan Tenorio. — Gato, letra. — 2 páginas. — Autor: Mario Girola. — Editor: D.I.M.A. — Impre-

sor: Julio Pollero. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1947.

248.445—Juan Tenorio. — Gato, música. — 2 páginas. — Autor: Cipriano Nava. — Editor: Editorial D.I.M.A. — Impresor: Julio Pollero. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1947.

248.446—Pensando en tu amor. — Fox-trot, letra. — 2 páginas. — Autor: Alfredo Pérez (Perel). — Editor: Editorial D.I.M.A. — Impresor: Julio Pollero. — Buenos Aires, 11|9|946.

248.447—Pensando en tu amor. — Fox-trot, música. — 2 páginas. — Autor: Alfredo Pérez (Perel). — Editor: Editorial D.I.M.A. — Impresor: Julio Pollero. — Buenos Aires, 11|9|946.

248.448—Aun te quiero. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: P. Galíndez Irusta. — Editor: Editorial D.I.M.A. — Impresor: Julio Pollero. — Buenos Aires, 11|9|946.

248.451—La historia del tango argentino, — [illegible] páginas. — Autores: Luis Del Moro, Brignolo y [illegible], Armando J. Tagini, José Fernández y otros. — Editor: José María Seuri. — Impresor: Dordoni Hnos. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1947.

248.452—La Farmacia Química. — Revista trimestral. — Propietario y director: Dr. Moisés Margulis. — Año 1947. — Edición XVII. — Buenos Aires, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1947.

248.458—Canción de Pascua. — Aleluya, música. — 3 páginas. — Autor: Julieta Sandoval. — Editor: Casa Lottermoser. — Impresor: De Estéfano & Cía. — Capital Federal, 18|7|947.

248.453— Duerme, muñequita. — Música. — 2 páginas. — Autor: Julieta Sandoval. — Editor: Casa Lottermoser. — Impresor: De Estéfano & Cía. — Buenos Aires, 18|7|947.

248.454—Conversando. — Música. — 1 página. — Autor: Julieta Sandoval. — Editor: Casa Lottermoser. — Impresor: De Estéfano & Cía. — Buenos Aires, 18|7|947.

248.455—Marcha de los soldados de plomo. — Música. — 1 página. — Autor: Julieta Sandoval. — Editor: Casa Lottermoser. — Impresor: De Estéfano & Cía. — Buenos Aires, 18|7|947.

248.456—Baile de la muñeca. — 1 página. — Música. — Autor: Julieta Sandoval. — Editor: Casa Lottermoser. — Impresor: De Estéfano & Cía. — Capital Federal, 18|7|947.

248.457—Canción de los enanitos. — Música. — 1 página. — Autor: Julieta Sandoval. — Editor: Casa Lottermoser. — Impresor: De Estéfano & Cía. — Buenos Aires, 18|7|947.

248.459—Preludio para la mano izquierda— Música. — 2 páginas. — Autor: Julieta Sandoval. — Editor: Casa Lottermoser. — Impresor: De Estéfano y Cía. — Buenos Aires, 18|7|947.

248.460—Relojito caprichoso. — Cú-cú, música. — 2 páginas. — Autor: Julieta Sandoval. — Editor: Casa Lottermoser. — Impresor: De Estéfano & Cía. — Buenos Aires, 18|7|947.

248.462—Dímelo esta noche... — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Renzo Massobrio. — Editor e impresor: Yadarola. — Buenos Aires, año 1930.

248.463—Hamácate, que te conviene. — Ranchera, música. — 2 páginas. — Autores: Massobrio - Caldarella. — Editor e impresor: Yadarola. — Buenos Aires, año 1930.

248.464—Puentecito criollo. — Ranchera, música. — 2 páginas. — Autores: Massobrio - Calderella. — Editor e impresor: Yadarola. — Buenos Aires, año 1930.

248.465—La retobada. — Ranchera, música. — 2 páginas. — Autores: Massobrio - Caldarella. — Editor e impresor: Yadarola. — Buenos Aires, año 1930.

248.466—Gaucho muerto. — Ranchera, música. — 2 páginas. — Autores: Massobrio - Caldarella. — Editor e impresor: Yadarola. — Buenos Aires, año 1930.

248.467—Canción de pena. — Ranchera, música. — 2 páginas. — Autores: Massobrio - Caldarella. — Editor e impresor: Yadarola. — Buenos Aires, año 1930.

248.468—Bajo la enramada. — Ranchera, música. — 2 páginas. — Autores: Massobrio - Caldarella. — Editor e impresor: Yadarola. — Buenos Aires, año 1930.

248.469—La Voz Franciscana. — Periódico. — Propietario y director: José Martínez. — Año VI. — Nº 96. — La Rioja, 3 de Agosto de 1947.

248.470—Diario de Cuyo. — Periódico. — Propietario: Diario de Cuyo, Soc. de Resp. Ltda. — Director: Eusebio Baltazar Zapata. — Año 1. — Nº 40. — San Juan, 13 Agosto 1947.

248.476—Románticos. — Novela. — 165 páginas. — Autor: Jacques Chardonne. — Traducción: Sara Elizagaray de Cardahi y Nely Cardahi de Ibáñez. — Editor: Argos S. A. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1947.

248.477—Recuerdos de un viaje por la China. — 572 páginas. — Autor: R. P. Huc. — Traducción: F. Ruiz Llanes. — Editor: Argos S. A. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 22|7|947.

248.478—El Parlamento de Inglaterra. — 225 páginas. — Autor: Jacques Chastenet. — Traducción: José María Quiroga Pla. — Editor: Argos S. A. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1947.

248.479—Los grandes servidores de la monarquía. — 169 páginas. — Autor: Louis Madelin. — Traducción: José María Quiroga Pla. — Editor: Argos S. A. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1947.

248.480—Espejo de la pintura actual. — 232 páginas. — Autor: Margarita G. de Sarfatti. — Editor: Argos S. A. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 6|8|947.

248.489—Florilego. — 237 páginas. — Autor: René Delret. — Editor: la autora. — Impresor: Imprenta Balmes. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1947.

248.490—Revista de Ciencias Económicas. — Propietario: Facultad de Ciencias Económicas, Colegio de Graduados y Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas. — Directores: Ovidio Giménez y Pedro R. Chapouille. — Año XXXV. — Nº 306. — Serie II. — Buenos Aires, Enero de 1947.

248.494—Catalina Sforza. — (Una heroína del Renacimiento). — 342 páginas. — Autor: Conde Pietro D. Pasolini. — Traducción: F. Ruiz Llanes. — Editor: Editorial Enero. — Impresor: Tall. Gráf. S.E.M.C.A. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1947.

248.495—El Marqués de Sade. — (La civilización frente a las costumbres y el hombre frente al vicio). — 266 páginas. — Autor: Dr. Eugene Duehren. — Traducción: F. Ruiz Llanos. — Editor: Editorial Cóndor S. R. L. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1947.

e.6 sept.-Nº 114-v.17 sept.

AGOSTO 20|947

248.501—La voz de mi Parroquia. — Propietario: David Bustos Zambrano. — Director: David Bustos Zambrano. — Año 1. — Nº 21. — Río Segundo (Provincia Córdoba), 3|8|947.

248.504—El aristotelismo y su influencia. — 201 páginas. — Autor: John Leofric Stocks. — Traducción: Francisco González Ríos. — Editor: Editorial Nova. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1947.

248.505—Mitología. — 199 páginas. — Autor: Jane Ellen Harrison. — Traducción: A. C. Alvarez de Sapin. — Editor: Editorial Nova. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 14|8|947.

248.538—La Buena Mesa. — Revista. — Propietarios: Ricardo Rosingana y José H. Daguinos. — Director: Ricardo Rosingana. — Año V. — Nº 42. — Buenos Aires, Marzo-Abril 1947.

248.513—Mapa de la República de Bolivia y su nomenclatura alfabética de las ciudades, pueblos, villas y lugares de la República de Bolivia. — 1 mapa y 1 folleto que contiene 16 páginas. — Autor: Montenegro Paz. — Editor: el autor. — Impresor: Oficina Cartográfica Montenegro Paz e imprenta Perelló. — Rosario, Noviembre 1946.

248.544—Lo que yo vi desde el 80... Hombres y episodios de la transformación nacional. — 384 páginas. — Autor: Angel Carrasco. — Editor e impresor: Editorial P.R.O.C.M.O. Buenos Aires, 14 de Mayo de 1947.

248.553—Canción de dolor. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Carlos Rubino. — Editor: el autor. — Impresor: Marchetto & Cía. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1947.

248.555—Bobinado de inducidos, trazado y ejecución. — 172 páginas. — Autor: Aurelio Rodríguez. — Editor: Editorial Pan América. — Impresor: Fanetti & Gasperini. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1947.

248.556—Ciencias del mañana. — Biomagnetismo, mediunismo, determinismo cósmico. — 285 páginas. — Autor: Adolfo Weiss. — Editor: Editorial Kier. — Impresor: Tall. Gráf. Editorial Cóndor. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1946.

248.557—Palabras humildes. — 130 páginas. — Autor: Ernesto Zelarayán. — Editor: Editorial Kier. — Impresor: Porter Hnos. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.

248.560—Amigos, nomás. — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: Marco Aurelio Candia. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn S. R. L. — Buenos Aires, 14|8|947.

248.561—Amigos, nomás. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autor: Marco Aurelio Candia. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn S. R. L. — Buenos Aires, 14|8|947.

248.565—De los cerros. — Bailecito, letra. — 2 páginas. — Autor: Gerónimo Gauna. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

248.566—Tu ritmo me hace bailar. — Fox-trot, letra. — 2 páginas. — Autor: Ninah. — Editor: Prince Editorial. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 15 Febrero 1946.

248.567—Tu ritmo me hace bailar. — Fox-trot, música. — 2 páginas. — Autores: Antonio Bisio y G. García. — Editor: Prince Editorial. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1946.

248.570—Mode Charmante Nº 10. — Revista de modas femeninas. — 36 páginas. — Autor anónimo. — Editor: Reviglione & Cía. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Capital Federal, Agosto de 1947.

248.571—Feminité Nº 9. — (Revista de modas femeninas). — 36 páginas. — Autor anónimo. — Editor: Editorial Siluetas (Reviglione & Cía.). — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, Agosto de 1947.

248.572—Jolis Modéles Nº 9. — (Revista de modas femeninas). — 44 páginas. — Autor anónimo. — Editor: Reviglione & Cía (Editorial Siluetas). — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, Agosto de 1947.

248.575—El problema demográfico argentino. — (El Plan Quinquenal). — 112 páginas. — Autor: Juan Pueblo. — Editor: el autor. — Impresor: Tall. Gráf. Sagalés. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1947.

248.576—Pregón. — Semanario. — Propietario: Reinaldo Eusebio Altamirano. — Director: Víctor Berruti. — Año 1. — Nº 1. — Tucumán, 10 de Agosto de 1947.

248.577—Patria. — Periódico. — Propietario y director: Guillermo F. Lasciar. — Año 1. — Nº 9. — Morón, 7 de Abril de 1947.

248.579—Patentes y Marcas. — Revista. — Propietario: Obligado & Cía. Ltda. Soc. Anón. — Director: Ernesto P. Mairal. — Año XXXXVII. — Nº 5. — Buenos Aires, Mayo 1947.

248.582—Manual de Corte y Confección — Sistema Santina. — 44 páginas. — Autor: Santa J. de Paciocco. — Editor: la autora. — Impresor: Arturo L. Zaragoza & Cía. — Capital Federal, 20 de Agosto de 1947.

e.8 sept.-Nº 116-v.18 sept.

Nómina de las obras ingresadas el día 21 de Agosto de 1947

248.589—Los que andan solos. — 270 págs. — Autor: Perry Burgess. — Traducción: Nicolás Delepiane Avellaneda y Ernesto L. Piane. — Editor: Asociación Caballeros de San Lázaro. — Impresor: Tall. Gráf. Didot. — Buenos Aires, 22|7|947.

248.590—Gotas del corazón — Poesías. 120 págs. — Autor: Violeta G. Gómez. — Editor: El Autor. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 8|8|947.

248.592—La cuestión judía. — (Fundamentos históricos del movimiento sionista). — 97 págs. — Editor: El autor. — Impresor: Tall. Gráf. Semca — Buenos Aires, 7|8|947.

248.595—Pura espuma — Milonga, letra. — 2 págs. — Autor: Ricardo Di Fonzo. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 12|6|947.

248.596—Pura espuma. — Milonga, música. — 2 págs. — Autor: Francisco A. Mele. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi — Buenos Aires, 12|6|947.

248.597—En una cruz. — Tango, música. — 2 págs. — Autor: Francisco A. Mele — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 4|6|947.

248.598—En una cruz. — Tango, letra. — 2 págs. — Autor: Ricardo Di Fonzo. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi — Buenos Aires, Junio 4 de 1947

248.627—El Príncipe de los ojos azules. — 141 págs. — Autor: Luis Gorosito Heredia. — Editor: Ediciones Centauro. — Impresor: Tall. Gráf. Alamos. — Buenos Aires, 8|7|947.

248.646—Tablas cronológicas del Sol para el siglo XX. — 34 págs. — Alfredo Volsch. — Editor: Casa Editora Laureano Silva. — Impresor: Tall. Gráf. Corletta & Castro. — Buenos Aires, 22|7|947.

248.647—Danzas nativas. — Figuras coreográficas. — 16 págs. — Autor: Antonio Cisneros Lugones. — Impresor: Martín Pérez. — Editor: Antonio Cisneros Lugones. — Santa Fe—Rosario. 9 de Julio de 1947.

248.648—Desarrollo de las materias a rendir para el ascenso a Suboficial Principal. — 235 págs. — Autor: Bartolomé Giordano. — Editor: Revista y Biblioteca del Suboficial. — Impresor: Rodolfo Burchi. — Campo de Mayo, 16 de Junio de 1947.

248.649—Quintus Horatius Flaccus. — 95 págs. — Autor: Luis María Iglesias. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Mercatali. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1947.

248.650—Introducción a los cálculos de Ingeniería Química. — 214 págs. — Edición 2da. — Autor: Gustavo A. Fester. — Impresor: Imprenta de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 5 de Julio de 1947.

248.651—La Abadía de Northanger. — 288 págs. — Autor: Jane Austen. — Editor: Acme Agency. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires. 12 Junio 1947.

248.652—El filo de la navaja. — 320 págs. — Edición 2da. — Autor: W. Somerset Maugham — Traducción: Alfredo Cahn. — Editor: Acme Agency. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1947.

248.653—Maquiavelo y la dama. — 304 págs. — Autor: W. Somerset Maugham. — Traducción: W. de Goetz. — Editor: Acme Agency. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1947.

248.654—El velo pintado — 304 págs. — Edición 2da. — Autor: W. Somerset Maugham. — Traducción: Martiniano E Antonini. — Editor: Acme Agency. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

248.655—El Santo de Forli. — 304 páginas. — Autor: W. Somerset Maugham. — Traducción: Julio Vacarezza — Editor: Acme Agency. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1947.

248.656—El profesor. — 288 págs. — Edición 2da. — Autor: Carlota Bronte. — Traducción: H. F. Casile.— Editor: Acme Agency. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

248.657—El fantasma de la ópera. — 288 págs. — Autor: Gastón Leroux. — Traducción: H. F. Casali. — Editor: Acme Agency. — Impresor: — Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 27 Mayo de 1947.

248.659—Boletín de la Cámara de Comercio Suiza. — Propietario: Cámara de Comercio Suiza. — Director: Dardo Maschini. — N.º 385. — Bue-

nos Aires, 14 de Agosto de 1947.

248.662—El gato negro. — El extraño caso del Dr. Jekyll. — Raptado. — 248 págs. — Autores: Edgar Allan Poe, R. L. Stevenson. — Traducción: Anónima. — Editor: Acme Agency. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1947.

248.663—Tom Sawyer en el extranjero. — 304 págs. — Edición 2da. — Autor: Mark Twain. — Traducción: Martiniano E. Antonini. — Editor: Acme Agency. — Impresor: Cía. General Fabril Financiera. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

248.664—Un yanqui en la corte del rey Arturo. — 334 págs. — Autor: Mark Twain. — Traducción: Manuel Barbera. — Editor: Acme Agency. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1947.

248.665—Angela Borgia. — 288 págs. — Autor: Conrado Fernando Meyer. — Traducción: Alfredo Cahn. — Editor: Ediciones Caribe. — Impresor: Porter Hnos. — Buenos Aires, 20|2|1947.

248.666—Historia en dos ciudades. — 304 págs. — Autor: Charles Dickens. — Traducción: Héctor F. Casali. — Editor: Acme Agency. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1947.

248.667—Mi ruego. — Bolero, música. — 2 págs. — Autor: Ana María Abelenda. — Editor: Corporación Musical Argentina. — Comar. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 15|7|1947.

248.668—Mi ruego. — Bolero, letra. — 2 págs. — Autor: Ana María Abelenda. — Editor: Corporación Musical Argentina. — Comar. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 15|7 1947.

248.670—Mozart. — El hombre y su obra. — 405 págs. — Autor: W. J. Turner. — Traducción: Elisa Aguilar. — Editor: Editorial Juventud Argentina. — Impresor: Cía. Impresora Argentina. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1947.

248.673—Leyenda gitana. — Paso-doble, letra. — 2 págs. — Autor: Altamar. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 11|7|947.

248.674—Leyenda gitana. — Paso-doble, música. — 2 págs. — Autor: Adolfo Flores. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1947.

248.675—Ensoñación azul. — Beguine canción, letra. — 2 págs. — Autor: Héctor E. Marchisio. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1947.

248.676—Ensoñación azul. — Beguine canción, música. — 2 págs. — Autor: Emilio Juan Sánchez. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1947.

248.677—Campanita santa. — Tango, letra. — 2 págs. — Autor: Gilberto de Franco. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

248.680—Visión socialista de medio siglo argentino. — (La obra parlamentaria del Partido Socialista). — 160 págs. — Autor: Luis Pan. Editor e impresor: Soc. Anón. Editora La Vanguardia. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1947.

248.681—Amor funesto y amor triunfante. — 194 págs. — Autor: T. Trilby. — Traducción: Luis G. de Umbert. Editor: Edit. Juventud Argentina. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1947.

248.682—El último cacique. — 203 páginas. — Autor: Rafael Pérez y Pérez. — Editor: Edit. Juventud Argentina. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 2|8|947.

248.683—Berlioz. — El hombre y su obra. — 350 págs. — Autor: W. J. Turner. — Traducción: Ariel González. — Editor: Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1947.

248.684—Novelistas famosos. — 317 págs. — Autor: Henry Thomas y Dana Lee Thomas. — Traducción: Hebe Clementi. — Editor: Editorial Juventud Argentina. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1947.

248.685—Miguel de Unamuno. — 220 págs. — Autor: Agustín Eselasans. — Editor: Editorial Juventud Argentina. — Impresor: Cía. Impresora Argentina. — Buenos Aires, 13|8|947.

248.686—Angelo soldado raso. — 270 págs. — Autor: Eric Linklater. — Traducción: Fernando Duran.—Editor: Editorial Juventud Argentina. — Impresor: Compañía Impresora Argentina. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1947.

248.687—Campano ilustrado. — Diccionario castellano enciclopédico. — 1173 págs. — Reimpresión. — Autor: Manuel González de la Rosa. — Edición revisada y puesta al corriente por: Miguel de Toro y Gisbert. — Director: Héctor F. Miri. — Editor: Biblioteca Nueva. — Impresor: Jorge Washington. — Buenos Aires, 15|mayo|944.

248.688—Lo que no dije en el San Micheli. — 202 págs. — Autor: Axel Munthe. — Traducción: Héctor F. Miri. — Editor: Biblioteca Nueva. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1945.

Expedientes Nos. 248.580 al 248.688.

e.9 sep.-N.° 117-v.19 sep.

AGOSTO 22|947

248.730—Hombres y dioses en la historia de la raza humana. — 389 páginas. — Autor: Henry Thomas. — Traducción: Armando Bazán. — Editor: Editorial Claridad S. A. — Impresor: Impresora del Plata. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1947.

248.731—Tempestad. — 472 páginas. — Autor: Vaughan Wilkins. — Traducción: Julio Vacarezza. — Editor: Editorial Claridad S. A. — Impresor: Impresora del Plata. — Buenos Aires, 21|7|947.

248.732—Sociología de la revolución. — Génesis, desarrollo y eclipse de las revoluciones a través de la historia. — 164 páginas. — Autor: Noel Pierre Lenoir. — Traducción: Miguel Villegas. — Editor: Editorial Claridad. — Impresor: Impresora del Plata. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1947.

248.733—Alejandro Pushkin. — Su vida y sus obras. — 334 páginas. — Autor: Olga de Wolkonsky. — Editor: Editorial Claridad. — Impresor: Impresora del Plata. — Buenos Aires, 12|6|947.

248.734—Lord Clive. — El conquistador de la India. — 347 páginas. — Autor: Wolf H. Harness. — Traducción: María Dolores Amores Jiménez. — Editor: Editorial Claridad. — Impresor: Impresora del Plata. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1947.

248.735—Intimidad de un novelista. — Memoria de Sherwood Anderson. — 520 páginas. — Autor: Sherwood Anderson. — Traducción: Francisco Madrid. — Editor: Editorial Claridad. — Impresor: Impresora del Plata. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1947.

248.736—La gran transformación. — Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo. — 335 páginas. — Autor: Karl Polanyi. — Traducción: Atanasio Sánchez. — Editor: Editorial Claridad. — Impresor: Impresora del Plata. — Buenos Aires, 26 Junio 1947.

248.744—Hora sin fin. — 147 páginas. — Autora: Julia Ottolenghi. — Editor: la autora. — Impresor: Tall. Gráf. Artus. — Buenos Aires, Agosto de 1947.

248.745—Mensaje de belleza. — El camino hacia la belleza. — Afiche de propaganda "Puloil", con leyenda. — Autor: David Cauchaner. — Editor e impresor: Devoto & Cauchaner S. R. L. — Capital Federal, 21 de Agosto de 1947.

248.746—Mensaje de belleza. — El ritmo y la belleza. — 1 afiche de propaganda "Puloil", con leyenda. — Autor: David Cauchaner. — Editor e impresor: Devoto & Cauchaner S. R. L. — Capital Federal, 21 de Agosto de 1947.

248.750—Era eu. — (Era yo). — Samba, música. — 2 páginas. — Autores: J. Lucena y D. Mafra. — Editor: Publicaciones Musicales Tempo. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 21|8|947.

248.751—Era eu. — (Era yo). — Samba, letra. — Versión castellana. — Autor: Du Fleuve. — Editor: Publicaciones Musicales Tempo. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 21|8|947.

248.753—Madame Bovary. — 337 páginas. — Autor: Gustavo Flaubert. — Traducción: Augusto Díaz Carvajal. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

248.754—El país de los Soviets. — 283 páginas. — Autor: James S. Gregory. — Traducción: Luis Echavarri. — Editor: Editorial Pleamar. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1947.

248.755—El origen de la vida. — 319 páginas. — Autor: A. I. Oparin. — Traducción: Felipe Jiménez de Asúa. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: B. U. Chiesino. — Buenos Aires, Avellaneda, 23 de Junio de 1947.

248.756—Adónde va la ciencia. — 2[illegible] páginas. — Autor: Max Planck. — Traducción: Felipe Jiménez de Asúa. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: B. U. Chiesino. — Avellaneda, 16 de Junio de 1947.

248.757—Manual de Pedagogía. — 263 páginas. — Autor: W. A. Lay. — Traducción: Lorenzo Luzuriaga. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: B. U. Chiesino. — Avellaneda, 28|6|947.

248.758—El triunfo sobre el dolor. — 485 páginas. — Autor: René Fulop Miller. — Traducción: Felipe Jiménez de Asúa. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: B. U. Chiesino. — Avellaneda, 9 de Mayo de 1947.

248.759—Novelas ejemplares. — 291 páginas. — Autor: Miguel de Cervantes. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: B. U. Chiesino. — Avellaneda, 18 de Marzo de 1947.

248.762—Chic Nº 16. — Revista femenina. — 40 páginas. — Autor anónimo. — Editor: Edition Roger. — Impresor: Platt. — Buenos Aires, Julio de 1947.

248.763—Ligne Nouvelle. — Nº 31. — 36 páginas. — Autor anónimo. — Revista femenina. — Editor: Edition Roger. — Impresor: Platt S. A. — Buenos Aires, Julio de 1947.

248.764—La Grande Révue. — Nº 10. — 36 páginas. — Revista femenina. — Autor anónimo. — Editor: Edition Roger. — Impresor: S. de Amorrortu e Hijos. — Buenos Aires, Julio 1947.

248.766—La Eneida. — 297 páginas. — Autor: Publio Virgilio Marón. — Traducción: Eugenio de Ochoa. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: B. U. Chiesino. — Avellaneda, 15|4|947.

248.768—El ayudante práctico en conversión de medidas. — 22 páginas. — Autor: Henry Village. — Editor: Editorial Cosmopolita. — Impresor: Tall. Gráf. Elidor. — Capital, 15|6|947.

248.769—El ayudante práctico del ajustador-montador. — 22 páginas. — Autor: Ing. Pablo Real. — Editor: Editorial Cosmopolita. — Impresor: Tall. Gráf. Elidor. — Capital, 10|7|947.

248.771—Barro y acero. — (Un acto tradicionalista). — 1 legajo. — Autores: Emilio Martínez Estrada y Daniel Preux. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Cómico, el día 7 de Agosto de 1947.

248.774—Gotas del corazón. — 115 páginas. — Autor: Violeta C. Gómez. — Editor: la autora. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1947.

248.776—Apuntes de Aduana. — 43 páginas. — Autores: Alberto Marotta y Enrique H. Raddi. — Editor: Librería de Ciencias Económicas. — Impresor: los autores. — Buenos Aires, Junio 1947.

e.10 sept.-Nº 118-v.20 sept.

AGOSTO 23|947

248.797—Gente de Box. — Revista. — Propietario: Alfredo Lino Dodda. — Director: Ernesto C. Piraccini. — Año 1. — Nº 1. — Pergamino, Agosto de 1947.

248.798—Apostolado de los Enfermos. — Publicación. — Propietario: P. Francisco [illegible]. — Director: Godofredo Pierson. — Año XV. — Nº 168. — Gruta de Santos Lugares (Provincia de Buenos Aires), Junio y Julio de 1947.

248.799—Octubre. — Periódico. — Propietario: Higinio González. — Vicepresidente Junta Territorial Partido Peronista. — Director: Higinio González. — Año 1. — Nº 3. — Resistencia, Chaco, 31 de Julio de 1947.

248.800—Apuntes de Matemáticas. — Periódico. — Propietario y director: Tomás Vallejo Díaz. — Año XIV. — Nº 23. — Córdoba, Agosto de 1947.

248.801—El Argentino. — Diario. — Propietarios: Cuenca y Coronel. — Director: Dante Eduardo Cuenca. — Fundado en 1887. — Nº 14.831. — Chascomús, 13 Agosto 1947.

248.802—Voz del Pueblo. — Periódico. — Propietario: Elías Alberto Calmen. — Director: José Fenienus. — Año XIV. — Nº 725. — Añatuya (Santiago del Estero), 5|8|947.

248.803—Acta final de la IV Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y de la III Reunión Panamericana de Consulta sobre Cartografía. — Folleto Nº 6. — 91 páginas. — Autor anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1947.

248.804—Cantando en Pago Redondo. — A manera de muestrario. — 48 páginas. — Autor: Ulises M. del Campo. — Editor: Asociación Ex Alumnos de la Escuela Nacional Nº 5. — Impresor: Asociación Ex Alumnos de la Escuela Nacional Nº 5. — Colonia Berón de Estrada (Provincia de Corrientes), 20 de Abril de 1947.

248.806—Bajo naranjos en flor. — Canción folklórica, letra. — 2 páginas. — Autor: José Viloni. — Editor: el autor. — Impresor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1947.

248.807—Bajo naranjos en flor. — Canción folklórica, música. — 4 páginas. — Autor: José Viloni. — Editor: el autor. — Impresor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 14|8|947.

248.808—Canción del indiecito. — De la ópera El Indio. — Música. — 3 páginas. — Autor: Florencio Fossati. — Editor: el autor. — Impresor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 22|7|947.

248.809—Canción del indiecito. — De la ópera El Indio. — Letra. — 2 páginas. — Autor: Florencio Fossati. — Editor: el autor. — Impresor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 22|7|947.

248.810—Danza húngara Nº 5. — Música. — 3 páginas. — Autor: Johannes Brahms. — Traducción: Guillermo Graetzer. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. D. Stéfano. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1947.

248.811—Gran vals brillante. — Op. 18. — Música, para guitarra. — Autor: Federico Chopin. — Transcripción: Nicodemo Casuscelli. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. D. Stéfano & Cía. — Buenos Aires, 12|7|947.

248.812—Danza eslava Nº 9. — Música. — 6 páginas. — Autor: Anton Dvorák. — Transcripción para dos pianos de Guillermo Graetzer. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. D. Stéfano & Cía. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1947.

248.813—Poema. — Para violín y piano, música. — 3 páginas. — Autor: Zdenko Fibich. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. D. Stéfano. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1947.

248.814—Nocturno. — Para canto y piano, letra. — Autor: C. Naló Roxlo. — 2 páginas. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. D. Stéfano. — Buenos Aires, 18 de Agosto 1947.

248.815—Nocturno. — Para canto y piano, música. — 2 páginas. — Autor: Pascual Grisolía. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. D. Stéfano. — Buenos Aires, 18 de Agosto 1947.

248.816—Ecce Quomodo Moritur. — Responsorio, música. — 2 páginas. — Autor: Marco Antonio Ingegnieri. — Revisión de Guillermo Graetzer. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.

DIVISION PUBLICACIONES
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.°
CONTRALOR: 34-9253
REDACCION:
Informes: 33-2790 - 34-6641

HORARIO
Lunes a Viernes de 8,30 a 18,30 horas
Sábados de 8 a 13 horas.
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.°

DIVISION PUBLICACIONES
Avisos y Caja: 34 - 9953
Victoria 755 - Planta Baja

CORREO ARGENTINO
Central "R"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.° 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión N.° 908

248.817—Und Ob Ichschon Im Finstern Tal. — Música. — 2 páginas. — Autor: Johannes Eccard. — Revisión de Guillermo Graetzer. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1947.

248.818—Una montaña pasando. — Música. — 2 páginas. — Autor: Garcimuñoz o García Muñoz. — Revisión de Guillermo Graetzer. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1947.

248.819—El cancionero infantil. — Rondas, juegos y canciones infantiles, letra. — 21 páginas. — Autor: Artemia V. Lavelli. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.

248.820—Las instrucciones de los diputados por Entre Ríos al Congreso Nacional de 1824 - 1827. — 18 páginas. — Autor: Beatriz Bosch. — Editor: Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras. — Impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Julio de 1947.

248.821—Bandoneón de mi vida. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Román Sánchez. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 28|6|947.

248.822—Bendita Argentina. — Marcha patriótica, letra. — 2 páginas. — Autor: Rafael A. Porfirio. — Editor: el autor. — Impresor: Editorial Musical Julio Korn. — Carlos Pellegrini (Santa Fe), 8 de Mayo de 1947.

248.823—Retablo de los días. — 136 páginas. — Autor: Enrique Pablo Dichocho. — Editor: el autor. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Río Cuarto, 16 de Agosto de 1947.

248.825—Aventura. — 32 páginas. — Autor: Sarah González Vilardell. — Editor: el autor. — Impresor: Plate & Cía. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1947.

248.827—Detrás del telón. —319 páginas. — Autor: Bartley C. Crum. — Traducción: Lucía Marly. — Editor: Biblioteca Oriente. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 23|8|947.

248.829—Alfarería. — 128 páginas. — Autor: Aldo Musarra. — Editor: Jorge A. Duclout. — Impresor: Tall. Gráf. Yunque. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1946.

248.830—Encuadernación. — 129 páginas. — Autor: Aldo Musarra. — Editor: Jorge A. Duclout. — Impresor: Tall. Gráf. Yunque. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1946.

248.831—Talabartería rural .— 116 páginas. — Autor: Aldo Musarra. — Editor: Jorge A. Duclout. — Impresor: Tall. Gráf. Yunque. — Buenos Aires, 27 Junio 1947.

248.832—El distraído. — Gato, letra. — 2 páginas. — Autor: A. de Oliveira Cézar. — Editor: el autor. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1947.

248.833—Cariñosamente. — Polca correntina, letra. — 2 páginas. — Autor: A. de Oliveira Cézar. — Editor: el autor. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 31 Julio 1947.

248.838—La entrerrianita. — Zamba, música. — 2 páginas. — Autor: M. Acosta Villafañe. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1947.

248.839—La entrerrianita. — Zamba, letra. — 2 páginas. — Autor: M. Acosta Villafañe. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1947.

248.843—Jurisprudencia Procesal de Corrientes. — 340 páginas. — Autores: Jorge O. Benchetrit Medina y Alberto Raúl Pichot. — Editor: Editorial Plus Ultra. — Impresor: Penitenciaría Nacional. — Buenos Aires, Agosto de 1947.

248.845—Remolino. — Tango, letra. — Autor: Daliquier Probafe. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Radio Porteña L. S. 4, el día 21 de Diciembre de 1946.

248.846—Remolino. — Tango, música. — Autor: Olinto Bertagni. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Radio Porteña L. S. 4, el día 21 de Diciembre de 1946.

PUBLICAR
Día: 22 Agosto 1947
247.755—Tasiró. — Seudónimo.

e.11 sept.-N° 119-v.22 sept.

Secretaría de Industria y Comercio

Dirección de Minas y Geología

Disposición dando por decaídos los derechos del señor Federico Ramogrino a la manifestación de descubrimiento de sal (cloruro de sodio), en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional de Río Negro, mina denominada "Gualicho". — Expediente N.° 226.610 1944.

"Buenos Aires, Julio 31 de 1947. — Visto este expediente y lo informado precedentemente, el Director de Minas y Geología, Dispone: Dar por decaídos los derechos del recurrente a la presente manifestación de descubrimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 10.273, y archivar estas actuaciones. Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y tómese nota. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

e.11 sept. N.° 90-v.11 sept.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Florentino Ameghino, Territorio Nacional del Chubut, otorgada al señor Antonio R. Puget. — Expediente N.° 126.597|1946.

"Buenos Aires, Agosto 27 de 1947. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Asesor Legal, El Director de Minas y Geología, Dispone: 1.° Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el 7 del corriente el término de la concesión de permiso de cateo, con fecha 11 de Septiembre de 1946 (fs. 20|21). 2.° — Notifíquese a quien corresponda, publíquese, tome nota el Servicio Legal de Minas - Registro Gráfico, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.11 sept. N.° 91-v.11 sept.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 129.866|1946.

"Buenos Aires, Junio 6 de 1947. — En vista de lo informado precedentemente y teniendo en cuenta que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas con fecha 9 de Abril ppdo., El Director de Minas y Geología, Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto Reglamentario del 10 de Enero de 1924. Notifíquese, comuníquese a quien corresponda, publíquese, repónganse los sellos y tómese nota. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.11 sept.-N.° 89-v.11 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Presidencia de la Nación

BOLETIN OFICIAL

Recaudación

Correspondiente al día 9 de 9 de 1947.

Avisos varios	$	9.417.50
Derechos de marcas	$	640.—
Adicionales de marcas ..	$	33.—
Suscripciones	$	171.10
Venta de ejemplares ..	$	58.80
Venta de folletos	$	—.—
Otros conceptos	$	—.—
Total	$	10.320.40

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Fdo.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se llama a concurso

Se llama a concurso, a partir del 12 de Septiembre de 1947 y hasta el 12 de octubre de 1947, para la selección de colonos a instalarse en los 218 lotes que componen la colonia "El Potrero", ubicada en las proximidades de Gualeguaychú, departamento Uruguay, provincia de Entre Ríos.

Los lotes habrán de dedicarse a la explotación de granjas, quintas y mixta agrícola-ganadera y se entregarán solamente en arrendamiento con opción a compra, en razón de hallarse aún pendiente de resolución el juicio que por expropiación del campo sobre el cual se ha formado la Colonia sigue el Banco de la Nación Argentina. Por lo tanto, el colono adjudicatario no puede exigir la formalización del contrato de compra hasta que el Banco no haya adquirido la propiedad del inmueble, una vez terminado el juicio de expropiación.

Los aspirantes a ocupar los lotes ofrecidos deberán reunir los requisitos que establece la Ley de Colonización N.° 12.636 y, al solicitar el lote de su preferencia deberán indicar si aceptan —en caso dado— uno de explotación distinta a la deseada y, en la opción, sobre cual se inclinan.

Se establece, como región a los efectos de la preferencia para la adjudicación de estos lotes, la zona integrada por Gualeguaychú, Gualeguay y Concepción del Uruguay.

Los aspirantes a colonos que residan dentro de dicha zona de preferencia podrán solictar informes y presentar solicitudes en las sucursales del Banco de la Nación Argentina ubicadas en Gualeguaychú, Concepción del Uruguay, Gualeguay, Urdinarrain y Basavilbaso.

Los interesados que residan fuera de la región de preferencia, remitirán sus solicitudes directamente a la Gerencia de Colonización y Crédito Agrario del Banco de la Nación Argentina (Ley 12.636), Reconquista 46, 6.° piso, Capital Federal).

Se considerarán no presentadas las solicitudes que se reciban después de la fecha de cierre del concurso.

Se sugiere la conveniencia de que los interesados visiten la Colonia.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1947.

e.10 sep.-N.° 138-v.11 sep.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública N.° 35
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública, hasta el día 23 de Septiembre de 1947, a las 12 horas para la adquisición de equipos para grabación, con destino a la División Comunicaciones.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal. calle Belgrano N.° 1549, piso 4.°.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1947. — Osvaldo C. Bernacchi, Inspector General, Director de Administración.

e.11 sept. N.° L-4276-v.22 sept.

Ministerio de Hacienda

COMISION DE RECEPCION Y ENCAUZAMIENTO DE INMIGRANTES

Llámase a Licitación Pública N° 5|947, hasta el día 22 del mes en curso, a las 16, para contratar la provisión diaria de víveres por ración hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con destino al Hotel de Inmigrantes (C. R. E. I.), según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sección Compras), del Banco Central, Reconquista 266, de 12,30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. La apertura de propuestas se efectuará el 23 del actual, a las 16 horas, en la Subgerencia de Administración del Banco Central de la República Argentina. — El Gerente General.

e.11 sept.-S|N°-v.22 sept.